

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 29

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 02 de diciembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 28. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Votación Acta número 28. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación de inasistencia de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [10:36 horas.]

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Damos inicio a los trabajos de la vigésima quinta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de este Congreso, para lo cual solicito ala... al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el pase de lista para confirmar la presencia de los y las diputadas.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Invitamos a todas y a todos los legisladores a confirmar su asistencia en su pantalla electrónica.

Informo a la Presidencia que se encuentran 15

diputados presentes y dos diputados que están presentes de manera virtual.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por lo tanto, se encuentran de manera virtual y presencial 17 de los 33 diputados...

Favor de verificar nuevamente la lista de asistentes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Sí, son 15 diputados que están confirmados de manera presencial...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Y uno virtual.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ... y dos de manera virtual, que es el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Me podrían apoyar aquí en la Presidencia, porque no se ve la imagen de la Diputada Marisela Terrazas.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Presidenta, me informan aquí los integrantes de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que en los 15 diputados ya están incluidos los dos que están vía remota, por lo tanto no tenemos el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** En virtud de que no contamos todavía con el quórum legal para la validez de esta sesión, esta Presidencia dará cinco minutos más en espera de que se presenten al Pleno los diputados y diputadas... los diputados y diputadas que tienen que estar presentes en esta sesión ordinaria. Receso. 32:20 horas Reinicio. 32:28 horas

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

Gracias, diputado.

Damos inicio hace cinco minutos y otorgamos otros cinco minutos más para que estén presentes en el Pleno.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Participación inaudible]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias por su observación, diputado.

El artículo 93 del Reglamento establece que si no se reúne el quórum, se dará un término de hasta 30 minutos, considerando que acabamos de iniciar la sesión hace escasos diez minutos, vamos a otorgar los 30.

Diputado, si usted no está de acuerdo, puede retirarse del Pleno.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Participación inaudible]

Le pido, por favor, le pido por favor que respete a esta Presidencia que está aplicando el reglamento.

Esta Presidencia toma nota de sus observaciones.

Le solicito a la Primera Secretaría pase nuevamente lista de asistencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Nuevamente se les invita a todas y a todos los legisladores a confirmar su asistencia en su pantalla electrónica, a fin de que podamos instalar legalmente la sesión para lo cual se fue convocado el día de hoy.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, presente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Agradecemos su presencia, Diputado Gustavo De la Rosa y aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Agradeceríamos a los legisladores confirmar su asistencia en su pantalla electrónica.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Marisela Terrazas, presente, diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Así es.

Hay una solicitud de parte de la Diputada Adriana Terrazas, de reflejar en la pantalla los diputados que se encuentran presentes.

Así mismo, me permito informar a la Presidencia que ya están registrados 24 diputados presentes, por lo tanto, tenemos el quórum legal.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado...

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Podrían registrar mi voto, por favor.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Ha sido registrado, Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quienes se encuentran conectados vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se ha autorizado la solicitud de justificación de inasistencia presentada por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

3. ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: En virtud de que existe el quórum para la vigésima quinta sesión ordinaria del mes y del año en curso, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

orden del día:

I. Lista De Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso...

Les solicito, por favor, guardemos silencio para desarrollar la sesión de manera efectiva. Va a ser una sesión corta, hay pocos temas agendados, sabemos que todos traemos temas importantes para que se puedan desahogar después de la

sesión.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia.

A) Recibida.

IV: Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan.

1.- La Junta de Coordinación Política.

2.- Las Comisiones:

De Gobernación y Puntos Constitucionales.

De Desarrollo Rural y Ganadería.

De Turismo y Cultura.

[VI.] Así como la presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Ivón Salazar Morales, que retira la iniciativa.

2.- Diputada Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA

3.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA

[VII.] Asuntos Generales.

1.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien presentará un posicionamiento.

Le solicito a la Segunda Secretaría, ponga en consideración del Pleno la aprobación o no del orden del día ya leído.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputados y diputadas presentes en el Recinto oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del orden del día.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Le solicito anexe, por favor, mi voto.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, diputada.

¿Su voto también, Diputada Ivón?

Confirmamos, serían 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba el orden del día para la sesión del día de hoy.

4.

ACTA 28.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Le solicito al segu... al Primer Secretario, Daniel Óscar Avitia Arellanes, pregunte a los diputados y diputadas si se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del año en curso.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Y si me permite, antes de desahogar el punto que se ha solicitado a esta Primera Secretaría,

informar al Pleno que, con fundamento en el artículo 75 de la fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los ciudadanos Diputados y Diputadas Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, Georgina Bujanda Ríos, Francisco Adrián Sánchez Villegas y Leticia Ortega Máñez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, los cuatro primeros por atender asuntos propios de su encargo y la última por motivos de salud.

Así mismo se autoriza a los ciudadanos Diputados Edgar José Piñón Domínguez -que ya se encuentra presente-, e Ivón Salazar Morales, su incorporación posterior a la sesión por encontrarse atendiendo compromisos legislativos.

Es cuanto en torno a este tema, Diputada Presidenta.

Procedo con el orden del día.

Pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Gracias, diputadas y diputados.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba el acta de la sesión del día 30 de noviembre del año en curso.

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en

funciones de Presidenta.- MORENA: Le solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, que consulte a los diputados y diputadas si han recibido la correspondencia, así como los turnos de iniciativas.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todo han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan contar con el citado documento]

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

[CORRESPONDENCIA:

02 de diciembre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. BIEN 128.01.01.284/2021, que envía el Delegado de los Programas para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0026/2021 I P.O., en el que se le exhorta para que implemente medidas que permitan una mayor difusión respecto de los apoyos económicos que establece el convenio de coordinación firmado por el DIF Nacional y la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, a fin de beneficiar a niñas, niños y adolescentes chihuahuenses en situación de orfandad a causa de la pandemia por Covid-19.

Proporcionándonos información sobre el tema; así mismo, señala que el Convenio en concreto perdió vigencia el 26 de octubre de 2021 y no será renovado. Por lo cual no se considera pertinente realizar la difusión de lo solicitado, según

se precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. SS/DJ/1297-2021, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0051/2021 I P.O., relativo al exhorto para que, durante el mes de octubre de cada año, se lleven a cabo acciones de fomento y difusión tendientes a promover la concientización y sensibilización hacia las personas con síndrome de Down, con la finalidad de promover su inclusión, participación y trato digno.

Informándonos sobre las actividades que realiza conforme el calendario de salud, en el cual el 21 de marzo se conmemora el Día Mundial del Síndrome de Down; así mismo, expresa que se acatará la instrucción de reforzar las actividades durante el mes de octubre, según detalla en el documento que anexa.

3. Oficio No. DPCE/SMP/VAC/279/2021, que envía el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0075/2021 I P.O., relativo al exhorto para que coadyuve con las autoridades federales con la intención de que participen en la planeación del esquema de vacunación contra el virus SARS-COV-2 para menores de 12 a 17 años.

Comunicándonos que la Secretaría de Salud del Estado, en lo relacionado con la estrategia de vacunación contra el COVID-19, se rige en cumplimiento a la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2; sin embargo, refrenda su compromiso de colaboración para el logro del aumento de las coberturas vacunales en la población chihuahuense.

4. Oficio No. SS/DJ/1310-2021, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0068/2021 I P.O., relativo al exhorto a fin de intensificar más acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses, para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama.

Informándonos que durante el 2021, la Secretaría de Salud del Estado ha realizado actividades específicas dirigidas a la población de la Entidad, destacando las efectuadas en el mes

de octubre "Mes de concientización del cáncer de mama", las cuales detalla en el documento que anexa.

5. Oficio No. SS/DJ/1313-2021, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0055/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se contemple dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, un programa especial para la atención de la salud mental de las pacientes diagnosticadas con cáncer de mama, durante todo el proceso que conlleva dicha enfermedad.

Informándonos sobre los centros de salud y hospitales establecidos en el Estado que cuentan con atención psicológica; así mismo, reitera el compromiso de brindar la debida atención mental a favor de los usuarios que lo requieran, lo cual se precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

[TURNOS A COMISIONES:

02 de diciembre de 2021

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC) y el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a fin de exhortar a las Secretarías de Hacienda; de Desarrollo Urbano y Ecología; y de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que sus titulares comparezcan ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que se justifique el presupuesto asignado para el Proyecto de Transporte Bravobus en Cd. Juárez.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de exhortar al Ejecutivo tanto del Estado como de los Municipios de Chihuahua, así como a este H. Congreso del Estado, para que se vele por un presupuesto digno y adecuado en el entrante Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aquiles Serdán,

Bachíniva, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Camargo, Carichí, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Ignacio Zaragoza, Jiménez, Juárez, Maguarichi, Manuel Benavides, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Nuevo Casas Grandes, Rosales, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Saucillo y Valle de Zaragoza, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Documentación que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Gómez Farías, Gran Morelos y Santa Isabel, en alcance a sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de dichos asuntos.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de crear la Comisión Especial para protección y recuperación del patrimonio de inversionistas en ARAS.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de diciembre de 2021).]

6.

VOTACIÓN ACTA 28

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Le solicito al Primer Secretario que someta a aprobación o no del acta de la sesión del día 30 de noviembre.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En primer lugar diputadas y diputados presentes en el Recinto oficial, respecto del contenido del acta celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Mientras tanto procedo a nombrar a quienes están presentes en la modalidad virtual para que

manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba el acta del 30 de noviembre del año en curso.

[Acta aprobada]:

[ACTA 28

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 30 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Nota: La Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación de inasistencia de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN). La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupa la Primera Secretaría hasta la incorporación a la sesión del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Siendo las diez horas con diecisiete minutos del día 30 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa

que han registrado su asistencia 20 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 21 Legisladores y Legisladoras: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien se encuentra conectada vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

Se registra la inasistencia de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 24 de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

1. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

7. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

8. Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

9. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos Generales.

1. Posicionamiento por parte del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, respecto a la Agenda Legislativa.

2. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria en funciones, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones realizadas los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles

Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones realizadas los días 23 y 24 de noviembre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Primera Secretaria en funciones, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Omar Bazán Flores (PRI), en representación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien da lectura al dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante el cual se proponía exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de su titular, a fin de que la reforma del artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, consistente en que los Centros de Justicia para las Mujeres formen parte de la estructura administrativa de la Fiscalía Especializada en

Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia; en virtud de que el contenido del numeral antes citado es, a la fecha, una disposición normativa vigente en la Entidad.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (PAN), quien informa que la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano votará en contra del dictamen que se presenta; toda vez que no comparte la interpretación que se le da al mismo, en el sentido de que la toma de protesta de la Gobernadora implica la entrada en vigor de las iniciativas presentadas en el período de transición; esto en razón de que el artículo constitucional no se especifica este supuesto.

- Omar Bazán Flores (PRI), quien comenta que se llevaron a cabo diversas reuniones con el Fiscal General del Estado y que a raíz de esto se pudieron establecer importantes avances en el tema, a través de las Comisiones de Justicia y de Feminicidios.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC),

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

10 no registrados, de las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, a efecto de que modifique la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SE-2020, que tiene por objeto establecer más disposiciones legales a las que se puede someter a las escuelas particulares. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien destaca que es de absoluta relevancia el hecho de que la educación privada tenga un rol importante; propone que únicamente se le agregue en el texto del acuerdo la palabra "proyecto" de Norma Oficial Mexicana, en virtud de que ha sido publicado un proyecto para todo el proceso de mejora regulatoria. La Marisela Terrazas Muñoz (PAN), manifiesta su acuerdo con la propuesta.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz

(PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 no registrados, de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, agregando la propuesta realizada, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención, emitida por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

13 no registrados de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario

Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máñez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comunica que acudieron al Edificio Legislativo un grupo de ciudadanos afectados por la Empresa Aras, sin embargo, se les prohibió ingresar con los cartelones que habían diseñado como manera de protesta, y fueron amenazados con retirarlos del Recinto Legislativo si mostraban dichos carteles.

Por lo tanto, solicita al Órgano de Control Interno de este Congreso del Estado que realice la investigación correspondiente, ya que este Recinto Parlamentario es para las y los chihuahuenses y no se puede permitir este tipo de censura.

En seguida, da lectura a una iniciativa, a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se atienda de inmediato el fraude cometido por el Grupo Aras, se gire el arraigo de los responsables del fraude, aseguren bienes inmuebles e inmovilicen cuentas bancarias a nombre de Aras y sus empresas. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, solicitan el uso de la palabra las y los Legisladores, en el siguiente orden:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien comenta que tiene conocimiento de la problemática en virtud de que ha acompañado a algunas personas afectadas y señala que este asunto tiene diversas complicaciones jurídicas ya que la empresa llevó a cabo un blindaje jurídico en algunos aspectos.

Refiere que, por tanto, se debe hacer un análisis muy cuidadoso, ya que es un asunto legal que escapa de las facultades propias de este Congreso del Estado, y menciona

que se está realizando ya una investigación por parte de la Fiscalía General del Estado, la cual, eventualmente, será puesta a consideración de un juez, para poder determinar la existencia de este o de otros delitos, en su caso.

Tomando en cuenta la complejidad y relevancia del tema, ya que se trata del patrimonio de más de 18 mil familias, considera pertinente que se conforme una comisión especial para que le dé seguimiento a este caso así como a los procesos de carácter jurídico que se lleven a cabo.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien subraya que el Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, ya está tomando cartas en el asunto y procedió con el aseguramiento de los bienes. Así mismo, expone que lo que se pretende es que en el ámbito de las atribuciones y competencia de cada una de las instancias que incluyen este exhorto se actúe de manera rápida.

Insiste con su petición de que el asunto sea votado de urgente resolución; expresa que está consciente de que los diputados no tienen las facultades para acudir a los juzgados a realizar los trámites jurídicos, pero sí para acompañar la exigencia, en la petición amable y firme, para las instancias que correspondan.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien felicita a la iniciadora y le solicita que le permita adherirse a su exhorto. Comenta que hace algunos meses se empezó a hacer una investigación sobre este tema y se encontró que existen otras empresas en el Estado que operan de la misma forma que la Empresa Aras. Considera que se debe dar solución a esta problemática, así como dar seguimiento a las demás empresas, por lo que solicita que en el exhorto se incluya a las autoridades del ámbito federal, ya que estas no cuentan con las debidas certificaciones y se empiezan a extender a otros estados del país.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para expresar su apoyo al exhorto presentado e invita a hacer conciencia de que no se trata de un tema de partidos políticos, sino que es un fraude a miles de chihuahuenses que merecen el respaldo de las instituciones. Señala que con el acompañamiento de las y los Legisladores del Congreso del Estado se dará mayor fuerza y solidez a las peticiones que se hagan.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien solicita su adhesión a la iniciativa presentada a nombre del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. Expresa que se tiene que partir de la premisa, que es la certidumbre al patrimonio de miles de chihuahuenses lo que está en riesgo, por lo que se deben buscar todos los mecanismos y medios para brindar el apoyo necesario.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien felicita a la iniciadora, así como al Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), por la labor de investigación que ha estado realizando.

Considera que una acción inmediata puede ser alertar a la ciudadanía sobre este tipo de empresas, por lo que propone que se informe a través de una página de internet o por los diferentes medios masivos de comunicación sobre estas empresas y se oriente a las personas respecto a este tipo de inversiones donde se arriesga el patrimonio, para que estén conscientes de que se puede estar ante un posible fraude.

Señala que a través de la Procuraduría Fiscal o del Servicio de Administración Tributaria, se debe dar seguimiento del dinero invertido para poder recuperar lo más que se pueda, ya que con los bienes asegurados no se alcanzará a recuperar todo lo que se invirtió; además, que se realice una alerta migratoria, para impedir que las personas responsables abandonen el país.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa su acuerdo en que el exhorto sea apoyado por todos y todas las diputadas, y que se unan esfuerzos para dar solución inmediata a este problema.

Informa que se ha tenido contacto con la Federación y que ya se están abriendo carpetas de investigación a través de la Defensoría Federal; menciona que ya se tienen más de 100 actores e invita a que se sigan sumando, para llevar una atención conjunta para buscar recuperar lo más posible.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para mencionar que si se va a la raíz del problema todo empieza con el Notario, quien no verificó si estaba la empresa debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y desde ahí se hubiera evitado la constitución de dicha sociedad.

Por lo que menciona que de nada sirve que tengamos cientos de leyes si no se respetan. Señala que este es un tema transversal, sin embargo, el interés final y mayor es que los afectados tengan la recuperación de su patrimonio y que hagamos lo que tengamos que hacer para que esta historia no

se vuelva a repetir más en el Estado ni en el País.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expresa que se requiere ir al fondo del problema, sin buscar culpables y que no se repitan este tipo de fraudes. Señala que el tema es validar y constituir el tema para que se hagan todas las investigaciones correspondientes porque, al final, fue un enriquecimiento ilícito por parte de algunas personas que abusaron de la confianza de las y los chihuahuenses.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para insistir en su propuesta de creación de una comisión especial que se avoque a realizar una investigación a este respecto y dar certidumbre a la ciudadanía.

El Segundo Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

3.- Ilse América García Soto (MC), quien da lectura a dos iniciativas con carácter de punto de acuerdo:

I. A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a fin de exhortar a las Secretarías de Hacienda; de Desarrollo Urbano y Ecología; y de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, con el objetivo de solicitar su comparecencia ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que se justifique el presupuesto asignado para el Proyecto de Transporte Bravobus en Ciudad Juárez.

En el transcurso de la lectura, el Presidente en funciones informa que en virtud de no existir el quórum reglamentario

para la sesión, se declara un receso, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos.

Al ser visible el quórum, se reanuda la sesión, siendo las doce horas con siete minutos

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MC), quien continúa con la lectura de la iniciativa mediante la cual se exhorta a las Secretarías de Hacienda; de Desarrollo Urbano y Ecología; y de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, con el objetivo de solicitar su comparecencia ante el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que se justifique el presupuesto asignado para el Proyecto de Transporte Bravobus en Ciudad Juárez.

En este apartado, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien solicita a la iniciadora que le permita adherirse a su exhorto.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien señala que en múltiples ocasiones se han anunciado diversas obras públicas para Ciudad Juárez, sin embargo, la mayoría de ellas han resultado ser fraudes y causar más problemas para los juarenses, por lo que pide que únicamente se cumpla con el trabajo de pavimentación, agua, drenaje y vivienda en la ciudad.

II. Nuevamente, la Diputada Ilse América García Soto (MC), para dar lectura de la iniciativa mediante la cual se exhorta al Ejecutivo tanto del Estado y a los Municipios de Chihuahua, así como a este Honorable Congreso del Estado, para que se vele por un presupuesto digno y adecuado en el entrante Paquete Económico para el ejercicio Fiscal 2022. La solicita de urgente resolución.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y

Adriana Terrazas Porras (MORENA),

11 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se desecha la petición de urgente resolución y comunica que la iniciativa será turnada a la comisión correspondiente.

La Presidenta informa que la iniciativa que presentaría la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) se retira del orden del día en virtud de que anteriormente se presentó una iniciativa, en los mismos términos, por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), por lo que se analizará la pertinencia de enriquecer dicha iniciativa o presentarse en sesión posterior.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, al Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos, para que inmediatamente se haga obligatorio el portar cubrebocas dentro de cualquier espacio público, tanto abierto como cerrado, estatal y municipal, así como la obligación de las autoridades de considerarlo como herramienta de trabajo y dotar de los mismos a los funcionarios públicos, en el tenor del reciente cambio al semáforo amarillo dentro de la pandemia de COVID 19, así como en consideración como medida de prevención con los nuevos brotes de mutaciones del virus. La

solicita de urgente resolución.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, fin de solicitar la comparecencia del Fiscal General del Estado de Chihuahua, a efecto de que informe a esta Soberanía las acciones y estrategias que tenga previstas para combatir los altos índices de criminalidad y violencia que se advierten en el Estado actualmente, así como las que ha realizado en los últimos meses. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien expresa una felicitación a la iniciadora por su preocupación en el tema de la seguridad en el Estado, el cual es prioritario.

Reconoce, así mismo, la disponibilidad que ha tenido el Fiscal General del Estado en apoyar y atender los llamados de este Cuerpo Colegiado, ya que al tener la atención de manera directa y práctica, sin duda es una garantía para poder ir avanzando en este tema.

El Segundo Secretario en funciones, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se desecha la iniciativa presentada.

6.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a la Fiscalía General del Estado, y a la Comisión Reguladora de Energía, en relación a los hechos del pasado día 7 de octubre en la Colonia El Barreal, de Ciudad Juárez, Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz al Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien informa que hace algunas semanas se solicitó que hubiera una reparación del daño a la familia y que se vea por el interés de los menores que se quedaron sin su madre; del mismo modo, propone que se haga una revisión en todas las colonias de la ciudad para prevenir este tipo de accidentes. Así mismo, la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a los ciudadanos César Alberto Peña Valles, Presidente Municipal de Hidalgo del Parral; así como a Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

(MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda

Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, así como de la Secretaría de Salud para que, con base en la experiencia adquirida y en atención a la aparición de una nueva variante del coronavirus denominada "Ómicron", se dicten medidas pertinentes y adecuadas para prevenir que en nuestro país se propague e infecte la población mexicana, con las previsiones necesarias para afectar en la menor medida posible las actividades económicas; y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que sea consecuente con las medidas preventivas que se tomen a nivel federal. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán

Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

La Presidenta informa que recibe las iniciativas presentadas y se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se

concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

1.- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, su propuesta de Agenda Legislativa.

Informa que orientarán sus labores legislativas para trabajar con el pueblo y de cara al pueblo de Chihuahua para poder, desde su ámbito continuar, adaptar y enriquecer el proceso de la cuarta transformación en el Estado, poniendo siempre primero a los pobres y a los grupos sociales más excluidos.

Informa la Presidenta que recibe la agenda legislativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA e informa que será remitida a la Junta de Coordinación Política.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a los Presidentes Municipales de los Municipios de Rosales y Guadalupe.

2.- Ilse América García Soto (MC), quien realiza su participación a efecto de solicitar a las y los Legisladores su apoyo a la Asociación Nariz Roja, a través de una aportación económica. Informa que esta asociación trabaja en pro de los enfermos de cáncer, específicamente niños, en todo el Estado y en esta ocasión se pretende recabar la cantidad de 475 mil pesos.

3.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento en torno a las renuncias de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz al Diputado Mario Vázquez Robles (PAN), quien hace diversos comentarios en torno al respeto y autonomía de las instituciones educativas del país, específicamente las universidades.

Señala que la Universidad Autónoma de Chihuahua es un ente vivo y niega que exista una intervención indebida por parte del Gobierno del Estado, ya que es la propia Universidad quien lleva a cabo sus procesos independientes, como el reciente nombramiento de la persona que ocupará la Rectoría de esa institución educativa.

La Presidenta recibe los asuntos planteados y en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día

jueves 2 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con diez minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. María Antonieta Pérez Reyes; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se solicita haga uso de la Tribuna al Diputado Saúl Mireles Corral, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado.

A la Junta de Coordinación Política le fue turnada iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA, a efecto de que, de conformidad con el numeral 64, fracción XLVII de la Constitución Política del Estado, se llame a comparecer a la Fiscal... a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de informar las causas determinantes que generaron el retiro de la petición de formular imputación en contra de María Eugenia Campos Galván, solicitada en el oficio 21/2021.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solice... solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Al respecto, es dable mencionar que, en su oportunidad, la referida funcionaria declaró e hizo del conocimiento de la sociedad, los motivos por los cuales solicitó se dejara sin efectos la solicitud, mediante la cual pidió se formulara imputación a la ciudadana María Eugenia Campos Galván.

A través del Sistema de Notificación, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, publicó extracto del proveído de fecha 27 de agosto de 2021, en el cual se tuvo por retirada la petición de formular imputación a quien ya se señaló en el párrafo anterior, por las razones que documenta en el escrito del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En consecuencia, consideramos que resulta innecesario llamar a comparecer a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción a expresar lo que ya se asentó en el escrito de referencia, ante la autoridad competente para ello, además de haberse ventilado lo concerniente a este asunto, en los medios de difusión en todas sus modalidades, lo que... lo que colma la pretensión de las y los iniciadores.

En este orden de ideas, el trámite deberá enderezarse ante el Tribunal Superior de Justicia, para que a través de los mecanismos previstos para tales efectos se solicite y, en su caso, se obtenga la información de su interés, es decir, el contenido del oficio FACH-VIP-CIP-CEEZ-0021/2021.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno el presente dictamen con proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, desecha la iniciativa mediante la cual se proponía llamar a comparecer a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción para que explique las

causas que generaron el retiro de la petición de formular imputación en contra de la ciudadana María Eugenia Campos Galván; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 01 de diciembre del 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 07 de septiembre de 2021, el Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de que, de conformidad con el numeral 64, fracción XLVII de la Constitución Política del Estado, se llame a comparecer a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de informar las causas determinantes que generaron el retiro de la petición de formular imputación en contra de María Eugenia Campos Galván, solicitada en el oficio FACH-VIP-CIP-CEEZ-0021/2021.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En efecto, como se describe en antecedentes, la iniciativa pretende se cite a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de que se sirva informar las causas que llevaron a retirar la solicitud de petición de formular imputación dentro de la causa penal 3022/2021.

Al respecto, es dable mencionar que, en su oportunidad,

la referida funcionaria declaró e hizo del conocimiento de la sociedad, los motivos por los cuales solicitó se dejara sin efectos la solicitud, mediante la cual pidió se formulara imputación a la C. María Eugenia Campos Galván.

A través del Sistema de Notificación, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, publicó extracto del proveído de fecha 27 de agosto de 2021, en el cual se tuvo por retirada la petición de formular imputación a quien ya se señaló en el párrafo anterior, por las razones que documenta en el escrito el Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Debe precisarse que el retiro de la imputación se hace en ejercicio de las facultades que le confiere, a dicha autoridad, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, consideramos que resulta innecesario llamar a comparecer a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción a expresar lo que ya se asentó en el escrito de referencia, ante la autoridad competente para ello, además de haberse ventilado lo concerniente a este asunto, en los medios de difusión en todas sus modalidades, lo que colma la pretensión de las y los iniciadores.

En este orden de ideas, el trámite deberá enderezarse ante el Tribunal Superior de Justicia, para que a través de los mecanismos previstos para tales efectos se solicite y, en su caso, se obtenga la información de su interés; es decir, el contenido del oficio FACH-VIP-CIP-CEEZ-0021/2021.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de:

ACUERD

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, desecha la iniciativa mediante la cual se proponía llamar a comparecer a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción para que explique las causas que generaron el retiro de la petición de formular imputación en contra de la C. María Eugenia Campos Galván; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 01 de diciembre de 2021.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Leído que fue el dictamen, solicito al Primer Secretario, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia procedemos con la votación del dictamen.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto procedemos a nombrar a quienes están presentes de manera virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Me abstengo.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, diputado.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón.

Mi voto es en contra, Secretario.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, considerar la rectificación del sentido del voto del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Por lo tanto, informo a la Presidencia que se manifestaron 17 votos a favor, 8 votos en contra, una abstención respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

7 no registrados, de las y los Diputados: Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Podrían apoyarnos con la votación en la pantalla, el personal de sistemas.

Gracias.

Por mayoría se aprueba el dictamen en los términos

anteriormente planteados.

[Texto del Acuerdo No. 113/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0113/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desecha la iniciativa mediante la cual se proponía llamar a comparecer a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción para que explique las causas que generaron el retiro de la petición de formular imputación en contra de la C. María Eugenia Campos Galván; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

En seguida se solicita la participación del Diputado Omar Bazán Flores, para que en representación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dé lectura al dictamen que se ha preparado y que se someterá a votación de este Pleno.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con su permiso, compañera Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado

de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 23 de septiembre de 2021, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de abrogar la Ley de Cultura de la Legalidad del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 28 de septiembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración de un dictamen correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito amablemente a la Presidencia la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, no obstante se inserte el contenido íntegro en el Diario de los Debates de la presente sesión.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Concedido, diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el presente dictamen, formulamos los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para el presente asunto.

II.- Como quedó asentado en los antecedentes de este documento, la iniciativa en análisis pretende que se abrogue la Ley de la Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua.

Para justificar se pretendió algunos temas que el iniciador nos presentó en la iniciativa antes mencionada, particularmente la iniciativa expresa que si bien es cierto, las personas que integran los órganos referidos en el párrafo anterior, tienen el carácter de honorarios de... de los recursos humanos necesarios que tienen para la implementación de su prioridad, de igual manera se refiere al programa de cada uno de estas... desarrollos de estos programas.

Por lo tanto, en afán de allegarnos de información muy importante... al alegarnos de información determinó esta comisión, poder invitar al el secretario, al Ingeniero Gilberto Loya Chávez, Secretario de Seguridad Pública, a una reunión del órgano dictaminador, misma que tuvo verificativo el día 10 de noviembre del año curso... del año en curso. Sin embargo, le fue imposible por motivos de agenda poder presentarse a esta reunión, pero presentó un oficio muy importante que determinan las acciones que son importantes poder mencionar en este dictamen el día de hoy.

En este documento se refiere sobre la cultura de la legalidad es un conjunto de valores, normas, percepciones y actividades de las personas y que todas las personas tenemos. Como que también se establece la opinión y participación de la ciudadanía de importantes acciones a favor de la institución, de la seguridad y la labor preventiva del delito vinculado con la sociedad.

La participación ciudadana es la intervención de los pobladores es la toma de decisiones respecto de los recursos y las acciones que tienen un impacto en al desarrollo de las comunidades.

Así pues, el Estado, al asumir la problemática y el intereses de la sociedad, tiene la tarea de generar políticas eficaces de desarrollo en diferentes ámbitos de consideración al derecho de la ciudadanía para potenciar sus capacidades de control y de su responsabilidad, ya que el desarrollo de una nación democrática se logra únicamente con actividades de participación de todos los sectores de la sociedad.

En la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, continúa el titular en su escrito, dentro de diversos programas se tienen y se cuenta precisamente, uno muy importante en relación a la Ley que se pretende abrogar, que es el programa de Integración del Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad en el Estado de Chihuahua, cuyo objetivo es fomentar y promover dicha cultura, construir ciudadanía y fortalecer la cohesión social en los municipios prioritariamente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Otra de las finalidades en generar políticas públicas para la cultura de la legalidad, organizar y consolidar la participación de la ciudadanía e involucrar las formas de condiciones de distintos sectores de la sociedad para dar un empuje al Plan Estatal de Desarrollo que tiene que ver con la generación de políticas públicas para la cultura de la legalidad, organizar y consolidar la participación ciudadana. Involucrar la forma de coordinación de distintos sectores sociales, de ser un Consejo que le sirva a la sociedad y que pueda ser impulsado por múltiples de las diversas formas de culturas de nuestro entorno.

A modo de concluir, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, refiere que en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, no se justifica que se abroge la Ley en cuestión, ya que solo menciona que los recursos humanos no se utilizan ni se implementan en el consejo por impulsar la cultura de la lega... legalidad se puede integrar una área más prioritaria en una forma de comisión y una serie de comités que no justifican en el propio iniciativa.

Como se señaló en el párrafo anterior, aunque el titular de la Secretaría no pudo acudir y nos manda este escrito, invitó y le dio indicaciones para que representara a la Licenciada Rosa Isela Gaytán Díaz, Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la referida dependencia, quien refrendó la postura vertida en el oficio que ha quedado descrito en la forma del departamento de fomento de la cultura la legalidad y la cohesión social realiza una serie de tareas fundamentales para la sociedad chihuahuense, por lo que no se justifica la derogación de esta iniciativa, de estos programas, de estas acciones.

En dicha reunión se tuvo la presencia de la Subsecretaria Rosa Isela Gaytán Díaz y se tuvo la oportunidad de escucharla y de poder intercambiar con las diputadas y diputados presentes en esta comisión que también estuvieron como invitados de feminicidios y de justicia y se pudieron ampliar detalles sobre esta particularidad.

La funcionaria refirió también que el Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad en el Estado de Chihuahua, así como los respectivos regiones, son órganos que integran a la ciudadanía, representantes de los tres Poderes del Estado, instituciones de educativas, superiores, profesionales de diversas áreas, cámaras de empresarios, organizaciones de personales, sindicatos, medios de comunicación, madres y padres de familia, ministerios de cultos, entre otros sectores que integran este importante consejo.

De manera específica, la Subsecretaria mencionó, que a modo ejemplo, el Programa de Academias Infantiles de la Legalidad, a través de las cuales se llevan acciones importantes para fomentar la cultura de la legalidad a la niñez chihuahuense.

En razón de lo anterior y en otros fundamentos, concluyo refiriéndose que la opinión descrita del titular de la Secretaría, sobre la no abrogación de la Ley de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, porque a través de dichos cuerpos normativos se desarrollan una serie de programas y acciones que

resultan importantísimos en el cumplimiento dentro del Plan Estatal de Desarrollo y en el cumplimiento de muchas tareas y leyes vigentes en nuestra Entidad.

En virtud del argumento que han quedado señalado en el párrafo anterior y quienes integramos esta Comisión estimamos improcedente la iniciativa en análisis, ya que, según la información que se ha allegado a este órgano dictaminador, el argumento que se pretende abrogar se trata de una herramienta indispensable para el desarrollo de las acciones tendientes a la promoción... a promover la cultura de la legalidad del Estado de Chihuahua y representa mecanismo necesario para fortalecer la prevención del delito en... para nuestra sociedad chihuahuense.

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración de este Pleno el presente dictamen con carácter de

ACUERDO

ÚNICO.- La 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua considera improcedente la iniciativa propuesta, en el sentido de abrogar la Ley de Cultura de la Legalidad en el Estado de Chihuahua, toda vez que dicho ordenamiento se trata de una herramienta indispensable para el desarrollo de acciones tendientes a promover dicha cultura en el Estado de Chihuahua y representa un mecanismo necesaria para fortalecer la prevención del delito para los chihuahuenses.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 23 de noviembre del 2021.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales: Un servidor, Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputado Jesús Alfredo Chávez, Amelia Deyanira Ozaeta, Diputado Gabriel Ángel García, Diputado Francisco Adrián Sánchez, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, compañera Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de septiembre del 2021, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de abrogar la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua.

II.-La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de septiembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos: "1. El 30 de abril del 2011 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua y entró en vigor al día siguiente de su publicación, durante el sexenio (2010-2016) del Gobernador César Horacio Duarte Jáquez, sin embargo en la actualidad ha quedado obsoleta.

2. La Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua contiene mecanismos obsoletos que buscan

impulsar la cultura de la legalidad, su promoción, enseñanza y fomento mediante la creación de comités con puestos honoríficos.

3. La Ley en cuestión contempla la creación del Comité de Investigación y Análisis para la Formulación del Programa, El Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad y Consejos Regionales para Impulsar la Cultura de la Legalidad de las Zonas Norte, Sur, Centro y Occidente, entre sus integrantes;

I. Se contempla que el Consejo Estatal sea presidido por el Gobernador del Estado.

II. Los Consejos Regionales deben ser presididos por el Fiscal Especializado en Seguridad Pública y Prevención del Delito de la zona.

4. El comité, el consejo estatal y los consejos regionales, no se han implementado desde hace 5 años, además, durante el tiempo que se implementaron, obtuvieron resultados limitados, es por ello que dicha ley no se ha invocado en procesos judiciales.

5. Si bien es cierto los integrantes de los citados consejos son de carácter honorífico, lo cierto es que los recursos humanos que se destinan para su implementación se pueden destinar a áreas de mayor nivel prioritario.

6. Aunado de lo anterior, no regula real ni efectivamente la organización social del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, durante el actual momento histórico no se ejerce, es por ello que únicamente engrosa nuestra legislación, lo que provoca problemas de organización.

7. Los legisladores no podemos seguir sin atender la enorme carga de leyes innecesarias a los chihuahuenses.

8. Existen leyes que pasan desapercibidas y han caído en desuso o nunca se tuvo la voluntad de aplicar o vigilar su ejercicio.

9. Es menester señalar que ¡Cuanto más corrupto es el Estado, más numerosas son las leyes! - Tácito, Historiador, Senador, Cónsul y Gobernador del Imperio Romano- "...la existencia de un sistema legal complejo, imbricado de requisitos infinitos y de difícil comprensión abona un terreno de juego que favorece el incumplimiento de las normas, la búsqueda de atajos, y la

aparición de grietas por las que se cuelan las interpretaciones que facilitan la corrupción..."⁽¹⁾

10. A lo largo del tiempo se ha intentado crear una "ilusión legislativa" promoviendo leyes que carecen de principios de aplicación.

11. Así mismo, tener un exceso de leyes o ampliar las que existen, provoca un gasto innecesario de recursos, toda vez que se tiene que dirigir una amplia variedad de bienes para poner en acción dicha legislación, recursos que se pudieran destinar a otros organismos o instituciones de carácter prioritario.

12. El exceso de leyes que existen en el Estado de Chihuahua, ha provocado que ciertas leyes se encuentren obsoletas o se disminuya la atención a las prioritarias para regir nuestra organización.

13. Aunado de lo anteriormente expresado, se desprenden tres elementos:

I. La Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua ha caído en el olvido.

II. El problema se centra en pensar que únicamente mediante la creación de nuevas normas, es el medio para resolver los problemas que nos aquejan, sin embargo, es a causa de la sobrerregulación, cuando existen conflictos o bien interpretaciones con el único propósito de adquirir poder o desviar recursos.

III. Para poner en práctica esta legislación, se requiere movilizar recursos limitados, con el propósito de la creación de organismos propuestos por la ley en cuestión, que en la práctica dan pocos resultados."

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.-Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.-Como quedó asentado en los antecedentes de este

documento, la iniciativa en análisis pretende que se abrogue la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua.

Para justificar su pretensión, el iniciador esgrime una serie de argumentos, dentro de los cuales destaca que, a su juicio, el cuerpo normativo en cuestión prevé mecanismos obsoletos que buscan impulsar la cultura que le da nombre al ordenamiento, su promoción, fomento y enseñanza mediante la creación de comités con puestos honoríficos. Así mismo, en la exposición de motivos se consagra que la ley en mención contempla la creación del Comité de Investigación y Análisis para la formulación del Programa, el Consejo Estatal para impulsar la Cultura de la Legalidad y consejos regionales por zona con el mismo fin, los cuales no se han implementado en los últimos cinco años y cuando estuvieron operando obtuvieron resultados limitados y dicha ley no se ha invocado en procesos judiciales, según se expresa.

La iniciativa en escrutinio expresa también que si bien es cierto las personas que integran los órganos referidos en el párrafo anterior tienen el carácter de honoríficos, los recursos humanos necesarios para su implementación pueden destinarse a áreas de mayor prioridad. De igual manera se refiere el problema que, a decir del iniciador, representa la "sobre-regulación" que se manifiesta al promover leyes que carecen de principios de aplicación, generando una erogación de recursos innecesaria que bien pudiera redirigirse a otros aspectos.

III.- En un afán de allegarnos de información para determinar si la propuesta de la iniciativa en estudio resultaría viable, o no, se invitó cordialmente al Ingeniero Gilberto Loya Chávez, Secretario de Seguridad Pública Estatal, a una reunión de este órgano dictaminador, misma que tuvo verificativo el día 10 de noviembre del año en curso. Sin embargo, le fue imposible por motivos de agenda atenderla, por lo que hizo llegar a la Presidencia de esta Comisión un oficio, del cual se destacan algunos de los argumentos vertidos, a continuación.

En el documento antes referido, se señala que la cultura de la legalidad es un conjunto de valores, normas, percepciones y actitudes que la persona tiene. Así como también se establece que la opinión y participación de la ciudadanía es de suma importancia para apoyar a las instituciones de seguridad en su labor de prevención del delito y vinculación con la sociedad.

La participación ciudadana es la intervención de la población en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos

y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Así pues, el Estado, al asumir los problemas e intereses de la sociedad, tiene la tarea de generar políticas eficaces de desarrollo en diferentes ámbitos, considerando el derecho de la ciudadanía para potenciar sus capacidades de control y responsabilidad, ya que el desarrollo de una nación democrática se logrará únicamente con activa participación de todos los sectores de la sociedad.

En la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, continúa agregando su titular, dentro de los diversos programas que se tienen, se cuenta precisamente, en relación a la Ley que se pretende abrogar, con el programa de "Integración del Consejo Estatal Para Impulsar la Cultura de la Legalidad en el Estado de Chihuahua", cuyo objetivo es fomentar y promover dicha cultura, construir ciudadanía y fortalecer la cohesión social en los municipios prioritarios para el Plan Estatal de Desarrollo.

Otra de las finalidades es generar políticas públicas para la cultura de la legalidad, organizar y consolidar la participación ciudadana e involucrar de forma coordinada a los distintos sectores sociales enfocándose en los municipios, antes referidos. Los resultados que se esperan del aludido Plan Estatal son:

o Generar políticas públicas para la cultura de la legalidad.

o Organizar y consolidar la participación ciudadana.

o Involucrar de forma coordinada a los distintos sectores sociales.

o Ser un Consejo que una a la sociedad a favor de la legalidad, que implemente un modelo exitoso de participación ciudadana y coordinación sectorial, así como que genere, implemente y evalúe acciones sustentables y estrategias a favor de la multiculturalidad.

A modo de conclusión, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal refiere que en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, no se justifica el que se abrogue la Ley en cuestión, ya que solo menciona que los recursos humanos que se utilizan para la implementación de los consejos para impulsar la cultura de la legalidad se pueden integrar a áreas más prioritarias. En razón de lo cual, se considera

que la participación ciudadana mediante estos comités, cobra una gran importancia en temas de seguridad, ya que esta vinculación es indispensable para conocer las problemáticas de las diferentes regiones y como consecuencia estar en posibilidad de aportar soluciones, por todo lo anterior se estima que no se debe de abrogar la Ley en comento.

Como se señaló en párrafo anteriores, aunque el titular de la Secretaría no pudo acudir a la reunión a la cual se le invitó, tuvo a bien enviar en su representación a la Licenciada Rosa Isela Gaytán Díaz, Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la referida dependencia, quien refrendó la postura vertida en el oficio que ha quedado descrito. Así como también destacó que el Departamento de Fomento a la Cultura de la Legalidad y la Cohesión Social realiza una serie de tareas fundamentales para la sociedad chihuahuense, por lo que no se justifica la derogación planteada en la iniciativa que motiva el presente.

La funcionaria refirió también que el Consejo Estatal Para Impulsar la Cultura de la Legalidad en el Estado de Chihuahua, así como los respectivos regionales, son órganos que integran a la ciudadanía, representantes de los tres poderes del Estado, instituciones de educación superior, profesionistas de diversas áreas, cámaras empresariales, organizaciones de personas trabajadoras, medios de comunicación, madres y padres de familia, ministerios de cultos, entre otros sectores. Por lo cual, se hace necesario conservar dichas estructuras a fin de lograr un intercambio plural de ideas en la construcción de la cultura que da nombre al ordenamiento que propone abrogar el iniciador.

De manera específica, la Subsecretaria mencionó, a modo de ejemplo, el Programa Académias Infantiles de la Legalidad, a través del cual se lleva a los propios centros educativos de nivel básico, una capacitación en torno a temas que resultan imprescindibles en la formación cívica de la niñez.

En razón de lo anterior, la funcionaria concluyó, refrendando la opinión suscrita por el titular de la Secretaría, que no se debe abrogar la Ley de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, porque a través de dicho cuerpo normativo se desarrollan una serie de programas y acciones que resultan imprescindibles para el fortalecimiento de la prevención del delito en nuestra Entidad.

IV.- En virtud de los argumentos que han quedado señalados

en párrafos que anteceden e éste, quienes integramos esta Comisión estimamos improcedente la iniciativa en análisis, ya que, según la información de la que se allegó este órgano dictaminador, el ordenamiento que se pretende abrogar se trata de una herramienta indispensable para el desarrollo de acciones tendientes a promover la cultura de la legalidad en el Estado y representa un mecanismo necesario para fortalecer la prevención del delito en la sociedad chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua considera improcedente la iniciativa propuesta, en el sentido de abrogar la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, toda vez que dicho ordenamiento se trata de una herramienta indispensable para el desarrollo de acciones tendientes a promover dicha cultura en el Estado y representa un mecanismo necesario para fortalecer la prevención del delito en la sociedad chihuahuense.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES]

[Pies de página del documento]:

(1) Acuña, María Concepción Campos. 2020. ConcepcionCampos.org. [En línea] 12 de Diciembre de 2020. [Citado el: 2 de Septiembre de 2021.] <https://concepcioncampos.org/cuantas-mas-leyes- mas-corrupcion/>.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, diputado.

Solicito a la Segunda Secretaría, someta a la

votación del Pleno si se aprueba o no el dictamen turnado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que acaba de ser leído en Tribuna.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera pregunto a quien esta vía remota o virtual.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informa a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen presentado.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por unanimidad se aprueba el dictamen en todos los términos presentados.

[Texto del Acuerdo No. 114/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/NTIMP/0114/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua considera improcedente la iniciativa propuesta, en el sentido de abrogar la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, toda vez que dicho ordenamiento se trata de una herramienta indispensable para el desarrollo de acciones tendientes a promover dicha cultura en el Estado y representa un mecanismo necesario para fortalecer la prevención del delito en la sociedad chihuahuense.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, solicita en Tribuna a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que presente el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Muy buenos días, compañeros y compañeras y diputadas.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del Pleno... del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha seis de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto

de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen un Programa Estratégico de Repoblación del Hato Ganadero, para el año 2022, en el Estado de Chihuahua.

II.- La presencia... la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción VIII [XIII] de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder al es... a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:Continúe, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:Gracias.

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para co... conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La ganadería es una de las principales actividades del sector rural en nuestro Estado, cuya tradición data desde la época de la colonia, siendo uno de los

motores principales, junto con la mina... minería y la agricultura, del desarrollo económico y poblacional de lo que hoy es el territorio de Chihuahua, lo que permitió que año con año más personas quisieran tener su hogar en nuestra Entidad y establecerse.

De igual manera, la ganadería es una actividad noble a la que las personas productoras no sólo le dedican su vida, sino que ponen en ella todas sus esperanzas de que cada año sea un buen año que les permita obtener los recursos necesarios para mantener a sus familias, ya que como es conocido por... por todos, las personas que se dedican a la ganadería no tienen control sobre los precios de los insumos necesarios, ni de los precios de venta de sus animales, como tampoco de las condiciones climatológicas que les permita la tranquilidad de que ese año tendrán el pasto suficiente para alimentarlos.

Es así, que derivado de la extrema sequía que tuvimos en la Entidad del próximo... del año próximo pasado y que se prolongó hasta el primer semestre del presente, miles de personas sufrieron la pérdida de su ganado al no contar con reservas de pasto o pastura ni de agua disponible, que les garantizará la supervivencia de sus animales.

Algunas personas más afortunadas alcanzaron a vender parte de su ganado, lo que generó una disminución del hato ganadero del Estado en aproximadamente un 40%, pero, además derivado de la extrema sequía como afectación adicional, se registra que el porcentaje de preñez y por ende, de parición, disminuyera entre un 40 y un 50%, como lo menciona el iniciador, lo que números fríos representa una considerable pérdida para los ganaderos, así como para los consumidores, ya que al no existir la oferta suficiente para abastecer la demanda de los productos cárnicos, esto seguramente impactará en el precio de kilo de la carne de bovino para el consumidor final.

Ahora bien, el Gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con el programa denominado programas

de la Secretaría de Agricultura 2021, en donde encontramos las reglas de operación del programa de fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año 2020, sin embargo, este programa aplica a la región sureste del país.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, cuenta con el programa estatal de subsidios a la producción, equipamiento e infraestructura ejercicio 2021. El cual también sería aplicable para el fin comentado.

Es por lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 27, fracción XX de nuestra Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que el Estado mexicano es quien debe promover las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, para generar empleo y garantizar las condiciones a la población campesina, el bienestar y su participación en el desarrollo nacional.

Es menester que el apoyo a este sector por parte del Gobierno Federal sea para todos los Estados del país, toda vez que el apoyo a la ganadería que otorga se especifica sólo a la región sureste del mismo, lo cual genera un trato desigual para los... para lograr los fines del ya citado numeral de nuestro máximo ordenamiento legal, así como del citado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, en el programa de apoyo que marca a este sector el Gobierno del Estado de Chihuahua, no hay claridad con el tipo de ayuda que otorga y que requiere la producción ganadera, siendo necesario tomar en cuenta las condiciones climatológicas del Estado y lo que ha sido afectado el campo en los últimos años por las sequías, además de la pandemia causada por el COVID 19.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente tanto al Poder Ejecutivo Federal como al Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de las... y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; para que en uso de sus facultades... facultades y atribuciones implementen un programa urgente y estratégico de repoblación de lo alto ganadero para el año 2022 en el estado de Chihuahua, que les permita a las personas que se dedican a la ganadería contar con el apoyo necesario para el desarrollo productivo eficaz y eficiente de su actividad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los días... a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

Por la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, Diputado Saúl Mireles Corral, Presidente; la de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Secretaria; Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Noel Chávez Velázquez, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la

consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha catorce de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico y se brinde apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la región noroeste del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

Pese a los cambios climatológicos que se han venido generando en el estado de Chihuahua por la entrada del frente frío número cuatro, los fuertes vientos que se registraron el pasado 12 de octubre dejaron severos daños y pérdidas considerables en la producción de nogal en diversos municipios de la región Noroeste del Estado, los cuales rondan entre los 80 a los 100 millones de pesos.

Dentro de los municipios que se vieron afectados en la producción de nuez fueron: Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes entre otros, la producción cayó debido a los fuertes vientos que alcanzaron hasta los 107 kilómetros por hora.

Ante esta situación, Francisco Javier Prieto Martínez, asesor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal dijo que en los próximos

días se va a determinar el porcentaje real del siniestro, mismo que será cuantioso y millonario pues la nuez aún está verde y su almendra aún no desarrolla por completo dentro de la fruta que incluso ni siquiera ha abierto, aunado a que principios de año los nogales recibieron una plaga y algunas afectaciones por las bajas temperaturas de temporada.

Asimismo, de acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el distrito de riego que comprende los citados municipios hay una superficie de 4 mil 534 hectáreas registradas de nogal, sin considerar las que resultan de nueva creación y aún no han sido dadas de alta.

Aunado a la afectación económica que mantienen estos mismos, ante la presencia de la contingencia sanitaria de la COVID-19, misma que ha delimitado la actividad de comercio y exportación del producto.

Considérese que en el artículo 27 fracción XX de la constitución política de los estados unidos mexicanos se hace mención de que el estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Además, de que en el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 (PND) en el eje III economía, establece como una de sus prioridades la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo a efecto de que la producción agropecuaria en general alcance niveles históricos y la balanza comercial del sector agroalimentario sea superavitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La sexagésima séptima legislatura del estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones se cuantifiquen daños causados por el siniestro

meteorológico y, se les dé un apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la Región Noroeste del Estado. ¿(SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. Visto el análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura exhorte al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico y se les dé un apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la Región Noroeste del Estado, es decir, a los productores de nuez de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros, derivado de los fuertes vientos que alcanzaron hasta los 107 kilómetros por hora, lo que originó pérdidas por varias decenas de millones de pesos a las personas productoras de nuez en dichos municipios.

III.- Como lo señala en su exposición de motivos, el pasado 12 de octubre de los corrientes, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC), y con base en el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, dio a conocer el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como la presencia de la tormenta tropical "Pamela" que se localizaba en aquel momento a 660 kilómetros al sur-suroeste de las costas de Sinaloa, previéndose se convertiría en huracán categoría 1 en el transcurso de la noche del 12 de octubre.

Además, la dependencia estatal dio a conocer que afectaría en su recorrido por el territorio estatal con lluvias fuertes a moderadas, con mayor incidencia en municipios serranos

desde Moris hasta Guadalupe y Calvo, así como en Madera, Temósachic, Guerrero, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Matamoros, Allende, López, San Francisco de Conchos, Jiménez y Camargo. Se señaló además por la misma dependencia, que las fuertes lluvias podrían estar acompañadas de descargas eléctricas y posible caída de granizo.

Con motivo del desplazamiento del frente frío sobre el Estado, durante el día se pronosticaron rachas de viento con velocidades que superarían los 85 km/h en partes de la zona noroeste, es decir, en los Municipios de Janos, Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Galeana e Ignacio Zaragoza; y en zonas del norte, noroeste, occidente y centro se superarían los 75 km/h, principalmente en los Municipios de Juárez, Madera, Buenaventura, Namiquipa, Gómez Farías y Cusihuirachi.

De igual forma, se alertó de la presencia de dichas ráfagas de viento desde una velocidad de 45 km/h hasta los 65 km/h en los Municipios de Valle de Zaragoza, Hidalgo del Parral, Jiménez, Camargo, Delicias, Temósachic, Bocoyna, Guachochi, Balleza, Rosales, Satevó, Aldama, Ojinaga, Ahumada, Guerrero, Nonoava, Cuauhtémoc, San Francisco de Borja y Chihuahua; manteniéndose los vientos en la Entidad durante 72 horas con mayor presencia en las zonas norte, noroeste, noreste y occidente de nuestro Estado de Chihuahua.

IV.- Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos dimos a la tarea de realizar una investigación documental respecto a los hechos comentados por el iniciador sin que exista evidencia al respecto por parte de las autoridades federales o estatales, más que las notas periodísticas que publicaron algunos medios de la región.

En este sentido estimamos oportuno solicitarle a las autoridades competentes que, de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para corroborar los hechos denunciados y, en su caso, se cuantifiquen los daños ocasionados con motivo del ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

De igual manera estimamos oportuno exhortar a la Titular

del Poder Ejecutivo del Estado para que, derivado de la corroboración que realicen en cuanto al siniestro en comento las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Rural y los Municipios mencionados con anterioridad, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgar un apoyo económico compensatorio por las pérdidas y los daños sufridos por productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; así como a los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, para que en uso de sus facultades, corroboren de manera coordinada y, en su caso, cuantifiquen los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro meteorológico que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los municipios antes citados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgarles un apoyo económico compensatorio por las pérdidas de sus cosechas, después de corroborar y cuantificar los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro meteorológico que causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA**

Diputado Saúl Mireles Corral, Presidente; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Secretaria; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal; Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Noel Chávez Velázquez, Vocal.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Leído que fue el primer dictamen de dos que envió la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

Le solicito al Primer Secretario, someta a la votación del Pleno, su aprobación o no.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la procede... de la Presidencia, procedemos con la votación del dictamen.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, en este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedemos a nombrar a quienes están presentes de manera virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que existen 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba por unanimidad el dictamen turnado por la

Comisión.

[Texto íntegro del Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0115/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0115/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente, tanto al Poder Ejecutivo Federal como al Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen un programa urgente y estratégico de repoblación del hato ganadero para el año 2022 en el Estado de Chihuahua, que les permita a las personas que se dedican a la ganadería contar con el hato necesario para el desarrollo productivo, eficaz y eficiente de su actividad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Originalmente, el siguiente dictamen lo iba a exponer el Diputado Noel Chávez Velázquez, sin embargo, ocupará su lugar la Diputada Rocio Sarmiento Rufino, del PAN, para darle lectura al dictamen en mención.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Buenos días, compañeras, compañeros.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base a las... en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha catorce de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar a los Poderes del Ejecutivo Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico suscitado y se brinde apoyo económico compensatorio a los productores afer... afectados de la región noroeste del Estado.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa la lectura del resto del dictamen para proceder a leer el resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Concedido, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Como lo señala en su exposición de motivos, el pasado 12 de octubre de los corrientes, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y con base en el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, dio a conocer el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como la presencia de la tormenta tropical Pamela, que se localizaba en aquel momento a 660 kilómetros al sur-suroeste de las costas de Sinaloa, proe... previéndose se convertiría en huracán categoría uno en el transcurso de la noche del 12 de octubre.

Con motivo del desplazamiento del frente frío sobre el Estado, durante el día se pronosticaron rachas de viento con velocidades que superarían los 85 kilómetros por hora en partes de la zona noroeste, es decir, en los Municipios de Janos, Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Galeana e Ignacio Zaragoza y en zonas del norte, noroeste, occidente y centro se superarían los 75 kilómetros por hora, principalmente en los Municipios de Juárez, Madera, Buenaventura, Namiquipa, Gómez Farías y Cusihuirachi.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos dimos a la tarea de realizar una investigación documental respecto a los hechos comentados por el iniciador sin que exista evidencia al respecto por parte de las autoridades Federales o Estatales, más que las notas periodísticas que publicaron algunos medios

de la región.

En este sentido estimamos oportuno solicitarle a las autoridades competentes que, de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para corroborar los hechos denunciados y en su caso, se cuantifiquen los daños ocasionados con motivo del ingreso del Frente Frío número cuatro a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical Pamela; siniestro que presumi... presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

De igual manera, estimamos oportuno exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, derivado de la corroboración que realicen en cuanto al siniestro en comento las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Rural y los Municipios mencionados con anterioridad, soliciten al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgar un apoyo económico compensatorio por las pérdidas y los daños sufridos por productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; así como a los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, para que en uso de sus facultades, corroboren de manera coordinada y en su caso, cuantifiquen los daños

causados por el ingreso del Frente Frío número cuatro a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical Pamela; siniestro meteorológico que presumi... presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los municipios antes citados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgarles un apoyo económico compensatorio por las pérdidas de sus cosechas, después de corroborar y cuantificar los daños causados por el ingreso del Frente Frío número cuatro a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical Pamela; siniestro meteorológico que causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la

consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha catorce de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico y se brinde apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la región noroeste del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡Pese a los cambios climatológicos que se han venido generando en el estado de Chihuahua por la entrada del frente frío número cuatro, los fuertes vientos que se registraron el pasado 12 de octubre dejaron severos daños y pérdidas considerables en la producción de nogal en diversos municipios de la región Noroeste del Estado, los cuales rondan entre los 80 a los 100 millones de pesos.

Dentro de los municipios que se vieron afectados en la producción de nuez fueron: Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes entre otros, la producción cayó debido a los fuertes vientos que alcanzaron hasta los 107 kilómetros por hora.

Ante esta situación, Francisco Javier Prieto Martínez, asesor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal dijo que en los próximos

días se va a determinar el porcentaje real del siniestro, mismo que será cuantioso y millonario pues la nuez aún está verde y su almendra aún no desarrolla por completo dentro de la fruta que incluso ni siquiera ha abierto, aunado a que principios de año los nogales recibieron una plaga y algunas afectaciones por las bajas temperaturas de temporada.

Asimismo, de acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el distrito de riego que comprende los citados municipios hay una superficie de 4 mil 534 hectáreas registradas de nogal, sin considerar las que resultan de nueva creación y aún no han sido dadas de alta.

Aunado a la afectación económica que mantienen estos mismos, ante la presencia de la contingencia sanitaria de la COVID-19, misma que ha delimitado la actividad de comercio y exportación del producto.

Considérese que en el artículo 27 fracción XX de la constitución política de los estados unidos mexicanos se hace mención de que el estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Además, de que en el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 (PND) en el eje III economía, establece como una de sus prioridades la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo a efecto de que la producción agropecuaria en general alcance niveles históricos y la balanza comercial del sector agroalimentario sea superavitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La sexagésima séptima legislatura del estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones se cuantifiquen daños causados por el siniestro

meteorológico y, se les dé un apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la Región Noroeste del Estado. ¿(SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. Visto el análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura exhorte al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico y se les dé un apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la Región Noroeste del Estado, es decir, a los productores de nuez de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros, derivado de los fuertes vientos que alcanzaron hasta los 107 kilómetros por hora, lo que originó pérdidas por varias decenas de millones de pesos a las personas productoras de nuez en dichos municipios.

III.- Como lo señala en su exposición de motivos, el pasado 12 de octubre de los corrientes, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC), y con base en el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, dio a conocer el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como la presencia de la tormenta tropical "Pamela" que se localizaba en aquel momento a 660 kilómetros al sur-suroeste de las costas de Sinaloa, previéndose se convertiría en huracán categoría 1 en el transcurso de la noche del 12 de octubre.

Además, la dependencia estatal dio a conocer que afectaría en su recorrido por el territorio estatal con lluvias fuertes a moderadas, con mayor incidencia en municipios serranos

desde Moris hasta Guadalupe y Calvo, así como en Madera, Temósachic, Guerrero, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Matamoros, Allende, López, San Francisco de Conchos, Jiménez y Camargo. Se señaló además por la misma dependencia, que las fuertes lluvias podrían estar acompañadas de descargas eléctricas y posible caída de granizo.

Con motivo del desplazamiento del frente frío sobre el Estado, durante el día se pronosticaron rachas de viento con velocidades que superarían los 85 km/h en partes de la zona noroeste, es decir, en los Municipios de Janos, Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Galeana e Ignacio Zaragoza; y en zonas del norte, noroeste, occidente y centro se superarían los 75 km/h, principalmente en los Municipios de Juárez, Madera, Buenaventura, Namiquipa, Gómez Farías y Cusihuirachi.

De igual forma, se alertó de la presencia de dichas ráfagas de viento desde una velocidad de 45 km/h hasta los 65 km/h en los Municipios de Valle de Zaragoza, Hidalgo del Parral, Jiménez, Camargo, Delicias, Temósachic, Bocoyna, Guachochi, Balleza, Rosales, Satevó, Aldama, Ojinaga, Ahumada, Guerrero, Nonoava, Cuauhtémoc, San Francisco de Borja y Chihuahua; manteniéndose los vientos en la Entidad durante 72 horas con mayor presencia en las zonas norte, noroeste, noreste y occidente de nuestro Estado de Chihuahua.

IV.- Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos dimos a la tarea de realizar una investigación documental respecto a los hechos comentados por el iniciador sin que exista evidencia al respecto por parte de las autoridades federales o estatales, más que las notas periodísticas que publicaron algunos medios de la región.

En este sentido estimamos oportuno solicitarle a las autoridades competentes que, de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para corroborar los hechos denunciados y, en su caso, se cuantifiquen los daños ocasionados con motivo del ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

De igual manera estimamos oportuno exhortar a la Titular

del Poder Ejecutivo del Estado para que, derivado de la corroboración que realicen en cuanto al siniestro en comento las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Rural y los Municipios mencionados con anterioridad, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgar un apoyo económico compensatorio por las pérdidas y los daños sufridos por productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; así como a los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, para que en uso de sus facultades, corroboren de manera coordinada y, en su caso, cuantifiquen los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro meteorológico que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los municipios antes citados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgarles un apoyo económico compensatorio por las pérdidas de sus cosechas, después de corroborar y cuantificar los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro meteorológico que causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA.

Diputado Saúl Mireles Corral, Presidente; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Secretaria; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal; Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Noel Chávez Velázquez, Vocal.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

Le solicito a la Segunda Secretaria, someta a votación del pleno la aprobación o no del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, se le hace la consulta a la y el Diputado que se encuentran de manera virtual Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por evidente unanimidad se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. LXVI/CVPEX/0741/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0116/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; así como a los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, para que en uso de sus facultades, corroboren de manera coordinada y, en su caso, cuantifiquen los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela", siniestro meteorológico que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los municipios antes citados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgarles un apoyo económico compensatorio por las pérdidas de sus cosechas, después de corroborar y cuantificar los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela", siniestro meteorológico que causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA

PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se le solicita haga uso de la Tribuna el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que nos presente el dictamen elaborado por la Comisión de Turismo y Cultura.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de octubre de 2021, la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar la fracción III, del artículo 7o. de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Comisión de Turismo y Cultura, dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo, en virtud de la reciente reforma, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 7 de octubre de 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo

75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Concedido, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Con fecha 15 de septiembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 007/2021, en virtud del cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Estado de Chihuahua; observándose entre otros aspectos, la creación de la Comisión de Turismo y Cultura, anteriormente denominada Comisión de Economía, Turismo y Servicios del Congreso del Estado, cuyo propósito, radica en proveer un tratamiento transversal de estos temas.

En este orden de ideas, se coincide en que el turismo, se encuentra estrechamente relacionado

con la cultura, toda vez que se pueden capitalizar los efectos positivos y generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores en la Entidad.

Ahora bien, con fecha 19 de mayo de 2012, fue publicada la Ley de Turismo del Estado, cuyo objeto es promover lo conducente para dirigir la actividad relacionada con el sector turístico en el Estado, entre otros aspectos y paralelamente, se creó el Consejo Consultivo Estatal, como un órgano de consulta de composición colegiada, interinstitucional y plural, a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, teniendo por objeto, proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

De lo anterior, se observa en la fracción III del artículo 7o. de la Ley de Turismo del Estado, la integración de la persona que presida la entonces Comisión de Economía, Turismo y Servicios del Congreso, de tal suerte, que se estima substancial realizar la reforma correspondiente, a fin de que se advierta el nombre correcto de la Comisión de mérito y de este modo, dotar de certidumbre la integración del Consejo, por lo que corresponde a la representación de este Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Turismo y Cultura somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 7o., fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto

en los términos que ésta deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de octubre de 2021, la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar la fracción III, del artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Comisión de Turismo y Cultura, dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo, en virtud de la reciente reforma de la fracción XXXIII, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 07 de octubre de 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento: "El pasado 09 septiembre de 2021, los integrantes de la Junta de Coordinación Política presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a fin de reestructurar comités y comisiones ordinarias del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Estas últimas tienen un papel preponderante en el H. Congreso del Estado,

toda vez que, son órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda ⁽¹⁾.

Esto, con la finalidad de darle un trato especial al turismo y a la cultura que, aunque son temas que impactan directamente a la economía, se podrán analizar conjuntamente separándolas de economía y uniéndolos entre ellos pues están directamente relacionados.

Es importante destacar que, el turismo se ha convertido en uno de los actores esenciales del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo, este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos ⁽²⁾. Por ejemplo, Chihuahua es un estado con gran diversidad, cuenta con impresionantes escenarios naturales, como cascadas, profundos cañones, grandes montañas, grutas, bosques, desierto, lagos y lagunas junto con grandes zonas arqueológicas con obras arquitectónicas; esta variedad y la gran riqueza cultural que posee lo hace un estado con gran potencial turístico.

En este sentido, la creación de la Comisión de Turismo y Cultura cobrará una gran relevancia para nuestro estado, ya que, permitirá que, se promuevan iniciativas que apoyen al sector turístico, de la mano con la cultura, pues la relación de estos dos temas, es una excelente oportunidad para aprovechar el patrimonio cultural, debido a que, es un elemento de identidad de los sitios y comunidades, que propicia al desarrollo de actividades para las personas extranjeras que quieran conocer una nueva cultura y experimentarla ⁽³⁾. Además, impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades del turismo chihuahuense, posicionando en México y en el extranjero nuestros destinos turísticos.

Así que, con la finalidad de implementar acciones para apoyar el sector turístico de la entidad, la intención de la presente iniciativa con carácter de Decreto es modificar la fracción III del artículo séptimo de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Comisión de Turismo y Cultura dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo, en virtud de la reforma, anteriormente mencionada, de la fracción XXXIII del artículo 96 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y así poder establecer al Consejo como lo demanda la ley para que por consiguiente, la propuesta de modificación, se vea de la siguiente manera:

Ley de Turismo del Estado de Chihuahua

Vigente

Artículo 7. El Consejo Consultivo Estatal, se integrará por:

I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá, pudiendo designar a otra persona en su nombre y representación.

II. El Titular de la Secretaría de Hacienda, o la persona que éste designe.

III. La persona que presida de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios del H. Congreso del Estado.

IV. Los Presidentes de los Consejos Consultivos Regionales, mismos que participarán en función de su adscripción territorial atendiendo a la Agenda prevista por el Presidente del Consejo.

V. Tres representantes de las asociaciones del sector turístico debidamente constituidas, quienes tendrán voto en lo particular, cada uno de ellos.

VI. Hasta tres invitados especiales del sector educativo, a propuesta del Presidente del Consejo Consultivo Estatal. Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, privadas y sociales que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

El cargo de Consejero será honorario, por lo que su desempeño no representará remuneración alguna.

Propuesta

Artículo 7. El Consejo Consultivo Estatal, se integrará por:

I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá, pudiendo designar a otra persona en su nombre y representación.

II. El Titular de la Secretaría de Hacienda, o la persona que éste designe.

III. La persona que presida de la Comisión de Turismo y Cultura del H. Congreso del Estado.

IV. Los Presidentes de los Consejos Consultivos Regionales, mismos que participarán en función de su adscripción territorial atendiendo a la Agenda prevista por el Presidente del Consejo.

V. Tres representantes de las asociaciones del sector turístico debidamente constituidas, quienes tendrán voto en lo particular, cada uno de ellos.

VI. Hasta tres invitados especiales del sector educativo, a propuesta del Presidente del Consejo Consultivo Estatal. Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, privadas y sociales que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

El cargo de Consejero será honorario, por lo que su desempeño no representará remuneración alguna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden, someto a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se modifica la fracción III del artículo séptimo de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Comisión de Turismo y Cultura dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo en virtud de la reciente reforma de la fracción XXXIII del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 7. El Consejo Consultivo Estatal, se integrará por: I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá, pudiendo designar a otra persona en su nombre y representación. II. El Titular de la Secretaría de Hacienda, o la persona que éste designe.

III. La persona que presida la Comisión de Turismo y Cultura del H. Congreso del Estado.

IV. Los Presidentes de los Consejos Consultivos Regionales, mismos que participarán en función de su adscripción territorial atendiendo a la Agenda prevista por el Presidente del Consejo.

V. Tres representantes de las asociaciones del sector turístico debidamente constituidas, quienes tendrán voto en lo particular, cada uno de ellos.

VI. Hasta tres invitados especiales del sector educativo, a propuesta del Presidente del Consejo Consultivo Estatal. Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, privadas y sociales que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

El cargo de Consejero será honorario, por lo que su desempeño no representará remuneración alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En los últimos años, las instituciones culturales y turísticas, tanto de México como del extranjero, han realizado esfuerzos para analizar el turismo cultural y los subsegmentos que lo conforman, y en este contexto, éste Congreso reconoce la interdependencia de los referidos sectores, así como el manejo de los espacios patrimoniales, y en la necesidad de establecer una estrecha cooperación en la definición de estrategias de planeación, desarrollo y promoción en la materia.

Por tal motivo, con fecha 15 de septiembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. LXVII/RFLEY/0007/2021 I P.O, en virtud del cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Estado de Chihuahua; observándose entre otros aspectos, la creación de la Comisión de Turismo y Cultura, anteriormente denominada Comisión de Economía, Turismo y Servicios del

H. Congreso del Estado, cuyo propósito, radica en proveer un tratamiento transversal de estos temas.

III.- En este orden de ideas, se coincide que el turismo, se encuentra estrechamente relacionado con la cultura, toda vez que se pueden capitalizar los efectos positivos y generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores en la entidad.

De tal suerte, que la referida reforma a la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, por lo que respecta a la denominación de esta Comisión de mérito, busca contribuir con elementos para la definición de políticas públicas, para quienes participan tanto en el sector turístico, como cultural, independientemente del ámbito de acción, ya sea público, empresarial, académico o social.

IV.- Ahora bien, con fecha 19 de mayo de 2012, fue publicada la Ley de Turismo del Estado, cuyo objeto es promover lo conducente para dirigir la actividad relacionada con el sector turístico en el Estado, entre otros aspectos. Y paralelamente, se creó el Consejo Consultivo Estatal, como un órgano de consulta de composición colegiada, interinstitucional y plural, a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, teniendo por objeto, proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística estatal, además, de utilizar entre otros aspectos, mecanismos de foros de consulta y memorias publicadas, además de coadyuvar en el desarrollo de la actividad de dicho sector.

V.- Así pues, el referido Consejo Consultivo, de acuerdo al artículo 7 del ordenamiento jurídico mencionado con antelación, se encuentra integrado por:

I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá, pudiendo designar a otra persona en su nombre y representación. II. El Titular de la Secretaría de Hacienda, o la persona que éste designe.

III. La persona que presida de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios del H. Congreso del Estado.

IV. Los Presidentes de los Consejos Consultivos Regionales, mismos que participarán en función de su adscripción territorial atendiendo a la Agenda prevista por el Presidente del Consejo.

V. Tres representantes de las asociaciones del sector turístico debidamente constituidas, quienes tendrán voto en lo particular, cada uno de ellos.

VI. Hasta tres invitados especiales del sector educativo, a propuesta del Presidente del Consejo Consultivo Estatal. Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, privadas y sociales que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

El cargo de Consejero será honorario, por lo que su desempeño no representará remuneración alguna.

De lo anterior, efectivamente se observa en la fracción III del artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado, la integración de la persona que presida la entonces Comisión de Economía, Turismo y Servicios del H. Congreso, de tal suerte, que se estima substancial realizar la reforma correspondiente, a fin de que se advierta el nombre correcto de la Comisión de mérito, y de este modo, dotar de certidumbre la integración del Consejo, por lo que corresponde a la representación de este Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Turismo y Cultura somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 7, fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I a II. ...

III. La persona que presida la Comisión de Turismo y Cultura del H. Congreso del Estado.

IV a VI. ...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 01 del mes de diciembre del año 2021. POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA.

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.congresochihuahua.gob.mx/comisiones.php>

(2) <https://www.unwto.org/es/turismo>.

(3) <http://www.sectur.gob.mx/hashtag/2015/05/14/turismo-cultural>.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Le solicito a la Segunda Secretaria, someta a votación del Pleno, el dictamen antes presentado.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, se le hace la consulta a la y el diputado que se encuentran de manera virtual para

que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba unanimidad el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Decreto No. 098/2021 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0098/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 7, fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I y II. ...

III. La persona que presida la Comisión de Turismo y Cultura del H. Congreso del Estado.

IV a VI. ...

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, pasaremos a la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Turismo y Cultura y en función de que se trata de una modificación... una reforma constitucional, en los artículo... perdón, en términos del artículo 202 de la Constitución Política del Estado, se deberá votar con la aprobación de las 2/3 partes de las y los diputados integrantes de esta legislatura, es decir, con 22 votos.

Para cerciorarnos de que tenemos la votación requerida, le solicito al Primer Secretario verifique nuevamente el quórum, para esta votación constitucional.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Sí contamos con... con la asistencia necesaria para llevar a cabo la... la votación del dictamen.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 7 de octubre de 2021, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo a la fracción I del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de

incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, armonizándola con la Constitución Federal y garantizando el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de octubre de 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción octava... perdón, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de merit... de di... a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedente... antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto con la petición de que el texto íntegro del prese... presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos lo siguen... las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Desde hace unas décadas, se viene gestando un nuevo paradigma de la cultura que la situará en un lugar al menos desde la teoría, fundamental

respecto de los derechos humanos; sin embargo, el camino no ha sido fácil. La cultura como derecho humano, trata de una línea teórica a la que suscriben varios referentes y que reconoce la categoría de los llamados derechos culturales.

III.- En esta tesitura podemos observar que se trata tanto de derechos del individuo como de derechos colectivos a la cultura a estos últimos se ha ido agregando nuevas categorías de derechos culturales, derechos vinculados a la identidad, la personalidad y la autonomía cultural de naciones y pueblos frente al resto del mundo. Tales categorías de derecho han sido también de cultura... de derechos han sido también objeto de consagración y expreso reconocimiento por diferentes instrumentos normativos internacionales.

Ahora bien, en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este orden de ideas, los derechos culturales, son las prerrogativas relacionadas con la diversidad de las culturas en México, promovidas para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección, es decir, son fundamentalmente derechos humanos para asegurar su disfrute, en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

V.- A la luz de lo señalado en los párrafos que anteceden y al tenor de la pretensión de la iniciativa que nos ocupa, resulta substancial precisar que además de realizar la armonización legislativa de lo

dispuesto por la Constitución Federal en la materia, adicionalmente se pretende promover la protección del patrimonio cultural material e inmaterial; cabe precisar que, el tema cultural es una materia concurrente, competencia de los tres órdenes de gobierno, Federación, Estados y Municipios, su ejercicio, corresponde a cada autoridad, según su propio ámbito de atribuciones.

VI.- Finalmente en el caso concreto del Estado de Chihuahua, el día 5 de mayo de 2018, se publicó la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado; sin embargo, paradójicamente se advierte que no se encuentran garantizados los derechos culturales de las y los chihuahuenses en la Constitución local, por lo cual, quienes integramos la presente Comisión, coincidimos en la importancia y necesidad de realizar la armonización legislativa correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Turismo y Cultura somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 4o... se adiciona el artículo 4o. con un nuevo párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos previstos en la presente reforma, se harán las provisiones, reasignaciones o transferencias que fueran necesarias, siguiendo los principios de equilibrio presupuestal, transparencia y rendición de cuentas aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto

en los términos en que se... que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de octubre de 2021, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo a la fracción I, del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, armonizándola con la Constitución Federal y garantizando el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de octubre de 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"El arte popular, el lenguaje, la literatura y la música, son algunas de las expresiones y manifestaciones de la cultura que nos da identidad y nos individualiza como seres humanos.

Este grupo de Derechos Culturales son de carácter trascendental pues son imprescindibles para el progreso de

la humanidad, tal como lo ha reconocido el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁽¹⁾, de tal suerte que la cultura en sí misma es considerada no solo un Derecho Humano, sino también como un ideal prioritario a proteger.

Por "cultura", se entiende como todas aquellas formas de vida y expresiones de una sociedad que coexisten con el ser humano y son el resultado de su vida social; está inspirada en la visión del mundo y de la vida. Se traduce en las costumbres, las prácticas, las técnicas, los códigos, normas y reglas conductuales, concretándose entonces en artes y letras, derechos fundamentales, sistemas de principios y valores, tradiciones, costumbres, creencias, rituales, entre otros.

Los Derechos Culturales se encuentran regulados en los marcos normativos tanto de ámbito internacional como nacional, de tal forma que a la fecha, México ha celebrado más de 80 Instrumentos Internacionales que lo vinculan en la materia ⁽²⁾. Por lo que se refiere al ámbito Federal tiene un espectro amplio que contempla de manera armónica diversos apartados como los siguientes: (I) el Artículo 3 que regula "alentar" al fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; (II) el párrafo noveno del artículo 4 contempla el Derecho a la Cultura, es decir que, expresamente señala el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; (III) los Artículos 6º, 7º, y 28º, mencionan la manifestación de las ideas, los derechos de Imprenta y los de Autor, la Propiedad Industrial conceptos que son una especie de Derechos Culturales y (IV) por último el Artículo 73, cita la facultad del Poder Legislativo para legislar en cuanto a Derechos Culturales se refiere como por ejemplo el disfrute y protección de bienes culturales, vestigios o restos fósiles, monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas. Y en cuanto a la legislación secundaria, esta contempla los derechos culturales como el disfrute de los bienes y servicios, lo cual tiene sustento en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que busca promover y proteger su ejercicio y también establecer las bases de coordinación para su acceso.

Ahora bien, por lo que refiere a la normativa estatal, el Estado ha tenido una visión progresista en cuanto a Derechos Culturales y con ello ha llevado a cabo una serie de actos jurídicos como la conformación de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Chihuahua⁽³⁾ la cual encuentra

fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y la creación del organismo público descentralizado denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH) ⁽⁴⁾.

Los derechos culturales también se establecen en otras leyes como la Ley de Desarrollo Cultural del Estado⁽⁵⁾, la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, la Ley de Fomento para la lectura y el libro, la Ley para el fomento de la actividad cultural fílmica del estado de Chihuahua, la Ley de Protección al Patrimonio Cultural del estado de Chihuahua, entre otras.

Si bien es cierto, existen leyes de carácter secundario, instituciones, planes y acciones por parte del Estado, también es cierto que la Constitución Política del estado de Chihuahua contiene un vacío legal en cuanto a la garantía de los Derechos Culturales. Así podemos ver que en su artículo 1º reconoce al estado de Chihuahua como uno de composición pluricultural⁽⁶⁾; en su Título II⁽⁷⁾ refiere genéricamente a los Derechos Humanos Fundamentales, los propios Artículos 4º fracción I y 8º, citan especies de Derechos Culturales como lo son la Cultura Física, del Deporte y la Cultura Indígena respectivamente. Por su parte los Artículos 144 fracción II, apartados "a", "b" y "d" y el 146º refieren a la educación entendiendo que esta última es un derecho coexistente e inherente ⁽⁸⁾ a la Cultura, pero la Constitución Local no se ha referido de manera clara, precisa y específica a los Derechos Culturales como lo contempla la Constitución Federal. En ese sentido, debemos de tener en cuenta que nuestro Estado es libre y Soberano⁽⁹⁾ y en consecuencia se encuentra inmersa la obligación estatal de contemplar en rango constitucional los Derechos Culturales y es por esto, que es necesario atender ese vacío normativo y realizar un especial pronunciamiento mediante la acción legislativa que incorpore en la Constitución del Estado de Chihuahua los Derechos Culturales, que dicho sea de paso, los mismos son vistos desde tres perspectivas: (I) La creación cultural; (II) La Protección y Difusión del Patrimonio Cultural; (III) El Acceso a los bienes y servicios culturales.

Cabe mencionar que, la constitución carece de la protección del patrimonio cultural el cual no solo "se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como

tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.”⁽¹⁰⁾ De esta manera, se le denomina como patrimonio cultural inmaterial a lo que abarca la cultura intangible.

Es por lo anterior que, al incorporar los Derechos Culturales en nuestra Constitución se armonizaría con la Constitución Federal y, por ende, se lograría que fueran considerados como un Derecho Fundamental y Social para las y los Chihuahuenses, de tal forma que toda persona tuviera el derecho a la garantía efectiva de derechos como la visita y acceso a museos y zonas arqueológicas; a crear y disfrutar del arte popular y la música. Es decir, de manera general, a la posibilidad de estudiar, de exponer y tener acceso a la educación para cualquier especie de manifestación artística y cultural (expresamente dicho) de acuerdo a cada situación, contexto y manifestación cultural.

Es importante destacar que, en la legislatura anterior, se presentó iniciativa con características similares a la que hoy presento, sin embargo, se ha buscado agregar cuestiones en materia de protección al patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, y atendiendo a lo previsto en las distintas Convenciones Internacionales, anteriormente citadas, relativas a los Derechos Culturales; así como a la necesidad de legislar de manera armónica con la Constitución Federal, este Poder Legislativo del Estado de Chihuahua está obligado a modificar y armonizar su legislación en aras de garantizar los derechos culturales de las y los Chihuahuenses.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden, someto a consideración, el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un primer párrafo a la fracción I del artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.- En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos,

celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley.

I. Toda persona tiene derecho a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Las leyes reglamentarias respectivas, establecerán los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural y promoverá la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. La ley reglamentaria respectiva, sentará las bases para el acceso a estos derechos y establecerá la concurrencia de los municipios y la participación de los sectores social y privado.

II.- ...

III.-...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de decreto correspondiente”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Desde hace unas décadas, se viene gestando un nuevo paradigma de la cultura que la situaría en un "lugar" al menos desde la teoría, fundamental respecto de los derechos humanos. Sin embargo, el camino no ha sido fácil. La

cultura como derecho humano, trata de una línea teórica a la que suscriben varios referentes y que reconoce la categoría de los llamados "derechos culturales". En primera instancia, en cuanto a los instrumentos internacionales declarativos y convencionales, así como resoluciones y documentos relacionados con la cultura, son numerosos, sin embargo, conviene destacar aquellos que resultan fundamentales al momento de hablar de la cultura como derecho humano. Si observamos el Derecho Internacional, en materia de Derechos Humanos, comprobamos que la cultura visibilizada como un derecho, ha sido declarada tanto a nivel universal como regional.

a) A nivel universal, está consignado en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que estipula que: "1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora." (11)

Por otra parte, en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como señala el abogado e investigador Edwin Harvey (2008) se destaca lo dispuesto por el artículo 15: dos obligaciones fundamentales a cumplir por las políticas públicas de los Estados Parte:

"a) el deber de adoptar, a fin de asegurar el pleno ejercicio de tales derechos, las medidas gubernamentales necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura; y b) el compromiso de respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora." (12)

En el caso del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, se destaca el artículo 27, que establece la obligación de los Estados de respetar la vida cultural de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. Por otro lado, el mismo año que fueron adoptados estos Pactos por las Naciones Unidas, en 1976 fue aprobada por la UNESCO la Recomendación relativa a la participación y la contribución del pueblo en la vida cultural. Ahí se destaca que "la cultura no se limita al acceso a las obras de arte y a las humanidades sino que es a la vez adquisición de conocimientos, exigencia de un modo de vida,

necesidad de comunicación (13).

En este sentido, se prescribió un conjunto de medidas, tanto legislativas y reglamentarias, como técnicas, administrativas, económicas y financieras, a fin de llevar a cabo por las autoridades competentes de los Estados, el propósito de democratizar los medios e instrumentos de las políticas públicas, a fin de que todos los individuos puedan ejercitar libremente su derecho a la cultura, en el marco de su doble dimensión: la de acceder y gozar (papel pasivo) y la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo).

b) Por lo que respecta al nivel regional, los derechos a la cultura están oficialmente proclamados en: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, Bogotá (artículo 13); en el Protocolo en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988) adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); en el llamado Pacto de San José de Costa Rica de 1969, que constituye la carta fundamental de derechos humanos vigente dentro del continente americano; y en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (artículo 17).

III.- Estos tratados, reconocen los derechos mencionados haciendo particular hincapié en los derechos de la persona.

Así mismo, una de las más relevantes recomendaciones sobre la materia, fue la aprobada en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982), es la n° 167 de investigación, documentación e información sobre la legislación cultural en América Latina y el Caribe, que propugna el reconocimiento formal por los Estados de América Latina, del derecho a la cultura y la sanción de una legislación específica y adecuada para la protección de tales derechos.

En lo enumerado con anterioridad, podemos observar que se trata tanto de derechos del individuo como de derechos colectivos a la cultura. A estos últimos se han ido agregando nuevas categorías de derechos culturales, derechos vinculados a la identidad, la personalidad y la autonomía cultural de naciones y pueblos frente al resto del mundo. Tales categorías de derechos, han sido también objeto de consagración y expreso reconocimiento por diferentes instrumentos normativos internacionales. Entre ellos, se cuentan el derecho a la identidad cultural nacional (Declaración de México, 1982); el derecho de todo pueblo a desarrollar su cultura (Declaración

de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, UNESCO, 1966); el derecho al respeto de la personalidad cultural de los países y el derecho de cada Estado a desenvolver, libre y espontáneamente, su vida cultural (Carta Constitutiva de la OEA); y el derecho de los pueblos a su desarrollo cultural (el ya mencionado Pacto de San José de Costa Rica).

IV.- Ahora bien, en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este orden de ideas, los derechos culturales, son las prerrogativas relacionados con la diversidad de culturas en México, promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección, es decir, son fundamentalmente derechos humanos para asegurar su disfrute, en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Por lo que respecta a México, continuamente se ha advertido que la materia cultural no sólo requiere de una adición a algún artículo, sino también de la creación de un sistema constitucional específico. No obstante, la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un buen principio. Dicho precepto, en el párrafo onceavo de dicho artículo, establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

De lo anterior, es importante tomar en cuenta la evolución legislativa de este derecho, que pasó de disposiciones jurídicas internacionales a formar parte de nuestro derecho interno.

V.- De lo previamente referido, conviene precisar que el "patrimonio cultural" es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. En este sentido, como producto de la creatividad humana se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación. Al tenor, dicho concepto puede sub-clasificarse de la siguiente manera, a fin de su estudio y tratamiento:

a) Patrimonio Cultural Tangible o Material.- La UNESCO creó en 1973, la clasificación de patrimonio material y los bienes que lo integran, los cuales se consideran "inestimables e irremplazables" por el valor histórico-cultural que aportan. También, se conoce al patrimonio material, como patrimonio cultural tangible, y observamos los siguientes:

" Patrimonio Arquitectónico: Monumentos, edificios y construcciones que representan nuestra memoria física y nuestra evolución o involución social.

" Patrimonio Arqueológico: Elementos de valor producidos por culturas previas a la invasión de los españoles, al ahora continente americano. También cuentan restos humanos, flora, fauna, fósiles y restos paleontológicos.

" Patrimonio Artístico e Histórico: Son las pinturas, esculturas o producciones artísticas que nos hablan de otras épocas. También piezas que nos sirven para evocar, recordar y explicar otros momentos de nuestra historia (audios, películas u objetos de uso diario, por ejemplo).

" Patrimonio Industrial: Posee valores históricos, tecnológicos, sociales, arquitectónicos o científicos. Se constituye por edificios, máquinas, talleres, molinos, fábricas, minas, depósitos y medios de transporte.

" Patrimonio Natural: Se conforma por el conjunto de bienes y riquezas naturales, o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus antecesores. Incluye también, monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, hábitat de especies animales y vegetales endémicas o en peligro de extinción, así como lugares delimitados por su valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

b) Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial.- La UNESCO creó la clasificación en 2003, y su definición incluye tradiciones y expresiones orales, artes, espectáculos, rituales, fiestas populares o usos relativos a la naturaleza o el universo. La definición más concreta de patrimonio inmaterial o patrimonio cultural intangible, es que se trata de un conjunto de tradiciones, técnicas, costumbres y saberes, heredadas de una generación a otra, y para tal efecto, observamos los siguientes:

Saberes, Tradiciones y Creencias: Conjunto de conocimientos y modos de hacer enraizados en la vida cotidiana de las comunidades. Formas de ser y de pensar que se han transmitido oralmente o a través de un proceso de recreación colectiva, desde actividades concretas comunitarias, hasta leyendas, dichos, historias y creencias.

" Celebraciones y Conocimientos: En las celebraciones podemos incluir los rituales de música, danza, teatro y otras expresiones similares como las festividades tradicionales cívicas, populares y religiosas. Así mismo, conocimientos y prácticas se manifiestan de diferentes maneras, como por ejemplo, a través de la herbolaria, la gastronomía y los oficios artesanales.

" Lugares Simbólicos: Como mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde tienen lugar prácticas sociales únicas.

VI.- A la luz de lo señalado en los párrafos que anteceden, y al tenor de la pretensión de la iniciativa que nos ocupa, resulta substancial precisar que además de realizar la armonización legislativa de lo dispuesto por la Constitución Federal en la materia, adicionalmente se pretende promover la protección del patrimonio cultural material e inmaterial; cabe precisar que, el tema cultural es una materia concurrente, competencia de los tres órdenes de gobierno, Federación, Estados y Municipios. Su ejercicio, corresponde a cada autoridad, según su propio ámbito de atribuciones. La cultura y el arte no son materias que correspondan solamente a un orden de gobierno, con exclusión de los otros, sin embargo, su ejercicio se rige por el principio de que el Constituyente ha señalado cuales son las materias culturales atribución de la Federación, y todas las demás corresponden a las entidades federativas.

En este sentido, hay materias que son competencia federal y cuyo ejercicio le corresponde de manera exclusiva a las autoridades federales. Esas materias se señalan

expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo previsto en el artículo 124 Constitucional, que dispone que todo lo que no está reservado a la Federación, es competencia de los Estados o de la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias. Es así, que en el artículo 73, fracciones X y XXV constitucionales, prevé las materias culturales competencia federal, a saber: Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica ⁽¹⁴⁾, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3º. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, ⁽¹⁵⁾ observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; ⁽¹⁶⁾ para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; ⁽¹⁷⁾ así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma; ⁽¹⁸⁾ paralelamente, las entidades federativas, son competentes y pueden legislar en las materias que están fuera de la competencia federal. Por ejemplo, en materia de patrimonio cultural, corresponde a la autoridad federal regular "sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional", lo cual se

efectúa mediante la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y demás disposiciones conducentes.

para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, y promoverá la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

VII.- De tal suerte, que, en el caso concreto del Estado de Chihuahua, el día 05 de mayo de 2018, se publicó la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado, sin embargo, paradójicamente se advierte que no se encuentran garantizados los derechos culturales de las y los Chihuahuenses en la Constitución Local, por lo cual, quienes integramos la presente Comisión, coincidimos en la importancia y necesidad de realizar la armonización legislativa correspondiente. Además, como se mencionó previamente, se buscará promover la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, atendiendo desde luego, el propio ámbito de competencia del Estado.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

En virtud de lo anterior, la Comisión de Turismo y Cultura somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

...
...

D E C R E T O

...
...

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el artículo 4º, con un nuevo párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

...
...
...

Artículo 4º. ...

...
...

...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos previstos en la presente reforma, se harán las previsiones, reasignaciones o transferencias que fueran necesarias, siguiendo los principios de equilibrio presupuestal, transparencia y rendición de cuentas aplicables.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Las leyes respectivas, establecerán los mecanismos

D a d o en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 01 del mes de diciembre del año 2021.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 27 de La Declaración Universal de Derechos Humanos, a letra reza: (sic) [1] Derecho a la Vida Cultural, Artística y Científica. Toda persona tiene derecho a tomar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que del resulten. [2] Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

(2) Como Instrumentos celebrados y vinculantes al estado Mexicano debemos de entender al género normativo internacional, y cuyas especies en todo caso serían Acuerdos, Actas, Cartas, Convenciones, (Convenios), Declaraciones, Protocolos y Tratados y pueden ser consultables en el portal de internet del Senado de la república https://www.senado.gob.mx/64/tratados_internacionales_aprobados.

(3) La Secretaría de Cultura es una dependencia de reciente creación que pertenece a la administración pública centralizada, creada mediante el decreto número LXV/REFLEY/0003/2016 I P.O., expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado no.79 el día 3 de Octubre de 2016.

(4) Decreto de creación No. 463/94 I. P. O.

(5) Decreto de Ley, publicado el día 17 de enero del 2018.

(6) Constitución Política del estado de Chihuahua; Artículo 1º.- El Estado de Chihuahua es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y posee una composición pluricultural, pluriétnica y multilingüística. [Artículo reformado mediante Decreto No. 791-2012 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 64 del 11 de agosto de 2012].

(7) Constitución política del estado de Chihuahua. Título II.

(8) La Enseñanza y la Educación son productos de la Cultura, efectivamente ambos elementos están intrínsecamente relacionados con la Cultura al grado tal que tienen las condiciones de interdependencia, interinfluyente e indisoluble, condición por sí misma que tiene calidad de sine qua non y por ende no es posible que preexistan sin la Cultura, como

tampoco la Cultura pudiera llegar a difundirse, desarrollarse y profundizarse en un pueblo sin aquellas.

(9) Constitución Política del estado de Chihuahua; Artículo 2º.

(10) UNESCO >Qué es el patrimonio cultural inmaterial? <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

(11) ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 27. En: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.

(12) :<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

(13) <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114038s.pdf#page=146>. Pp. 148.

(14) La regulación secundaria es la Ley Federal de Cinematografía.

(15) La regulación secundaria es la Ley General de Bibliotecas.

(16) Las regulaciones secundarias son la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

(17) La regulación secundaria es la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

(18) La regulación secundaria es la Ley Federal del Derecho de Autor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicitó a la Primera Secretaría, desahogue la votación, para la aprobación o no de esta modificación a la Constitución del Estado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial el Recinto, se les consulta respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio para consultar y que manifiesten de viva voz el sentido de su voto a

quienes están presentes de manera virtual.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco

Adrián Sánchez Villegas (MC), los 6 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Secretario.

Por unanimidad, con 25 votos se aprueba el dictamen con carácter de decreto, que se adiciona el artículo 4o. con un nuevo párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos planteados por la Diputada Rosa Isela Martínez.

Se le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes.

[Texto íntegro del Decreto No. 099/2021 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el artículo 4o., con un nuevo párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la

una herramienta de política económica que permite o en su caso, impide, el alcance de metas y objetivos del Ejecutivo estatal.

Es decir, mucho más allá del sistema de pesos y contrapesos, así como de la vigilancia presupuestal que por ende nos confiere nuestra Carta Magna, el análisis del presupuesto de egresos constituye la consecución de fines en común en cuanto a política pública y la expresión de decisiones que repercutirán en cuanto a la planeación.

Si bien, la legislación es repetitiva en cuanto a que el Presupuesto y el gasto, así como las metas de los programas deben ser congruentes con el sentido y los objetivos que son plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, tenemos que decir que, al día de hoy, pues tenemos un proyecto de presupuesto sin un plan de desarrollo.

Si bien tenemos conocimiento de que se han iniciado los trabajos para instrumentar el referido documento, también es necesario puntualizar en cuanto a que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo artículo 24 de la Ley de Planeación, que el Ejecutivo al enviar al Congreso del Estado las iniciativas de Leyes de Ingresos y los Proyectos del Presupuesto de Egresos, hará? mención de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y sus programas lo cual genera un vacío legal en cuanto a las previsiones que tendrán que hacerse en el primer año de gobierno.

En este sentido, la propuesta versa en parte en cuanto al cómputo del plazo que actualmente la ley confiere al Ejecutivo para instrumentar el plan en mención, fijando además la obligación al poder saliente, de otorgar una partida para que la persona que vaya a ocupar la titularidad del Ejecutivo pueda iniciar los trabajos una vez que sea nombrada formalmente electa.

De igual manera, lo anterior es importante abordar ya que la misma Ley de Planeación establece como sanción a las contravenciones al mismo ordenamiento, así como a los objetivos y prioridades de los Planes Estatales y Municipales,

así como de los programas de desarrollo las mismas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Si bien el referido plan en la práctica se ha tomado como un requisito a cumplir, es necesario refrendarlo como instrumento de vinculación con la ciudadanía, y lo más importante y la más fehaciente prueba de que los compromisos hechos son coherentes con las necesidades públicas; de no hacerlo, permaneceremos con un cúmulo de leyes que en muchas ocasiones preponderan lo importante sin tomar en cuenta lo urgente.

En este sentido, la misma Constitución y los derechos humanos en ella plasmados, deben ser la materia rectora al momento de la asignación de recursos; de nada sirve tener como reconocido como derecho humano a la salud, si, como ya se ha señalado en Tribuna en varias ocasiones, no se pueden siquiera garantizar los horarios de atención en algunos centros de salud.

De igual manera, se tiene el derecho al desarrollo social, pero hay fondos que no han estado previstos aunque estén incluso por mandato de ley. Igual suerte curre... cubre el rubro de medio ambiente, ya que durante varias administraciones ha quedado como un gran pendiente al que lamentablemente se le percibe como en esta ocasión sacrificable cuando de asignar presupuesto se trata, coartando así a la autoridad de la posibilidad de cumplir con las obligaciones que diversos ordenamientos le confieren, desdeñando la importancia de la conservación ambiental.

Podemos mencionar muchos más ejemplos, ya habrá oportunidad de eso, aunque reitero, no es un señalamiento específico, sino una situación reiterada que se ha dado ya durante varias administraciones; sería un absurdo evaluar la gestión gubernamental cap... con tan solo cerca de 90 días transcurridos, puesto que lo que se busca es sentar un precedente para así evitar en errores que ya se han cometido.

En observancia a lo anterior, la presente propuesta

versa en sentar las bases para transitar hacia un presupuesto enfocado en derechos humanos; si bien, la obligación del Estado en este tema se encuentra establecida incluso en diversos instrumentos internacionales como ejes rectores para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, lo cierto es que se requiere una actualización y modernización de la gestión pública referida al presupuesto.

Aunado a lo anterior, enfocar el presupuesto a derechos humanos, permite no solo la identificación sino la debida corrección a derechos humanos, institucionalizando mecanismos administrativos que garanticen los derechos humanos y libertades fundamentales a través de la construcción de una cultura de respecto y defensa que involucre de manera más activa y corresponsables a las y los servidores públicos que tienen a su cargo recursos.

Es por lo anterior que esta participación en Tribuna inició con un llamado a la reflexión, ya que podemos decir que de manera histórica el presupuesto ha revelado las prioridades de los gobiernos, lo que nos motiva a plantear esta iniciativa con el fin principal de reflejar ahora de manera fehaciente las prioridades de la gente.

En tal virtud, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo V, de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad y Gasto Público para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO V.- La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se realizará de manera tal que la garantía de los derechos reconocidos por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos celebrados por el Estado Mexicano y la Constitución estatal sea prioritaria para la asignación de recursos. Se apegará a los lineamientos, directrices,

estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, esto sobre la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

La evaluación del resultado de los programas presupuestarios, se realizara? basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de la garantía de los derechos humanos contemplados en el artículo 40. Constitucional así como de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 11o. de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Onceavo. El Plan Estatal de Desarrollo deberá reborarse... aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatromeses, contando a partir de la fecha en que se otorgue por parte de las autoridades electorales competentes, la constancia de mayoría a la persona que ocupe la titularidad del Ejecutivo del Estado y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aun cuando podrá... contener consideraciones y proyecciones de largo plazo. Para tales fines, la persona que ocupe la titularidad del poder Ejecutivo del Estado, en el último año de ejercicio Constitucional, designará una partida presupuestaria no menor a la empleada por su administración, para la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo de la administración entrante.

El Plan Estatal de Desarrollo deberá contener además previsiones de largo plazo que trasciendan las metas sexenales, la inclusión y alineación de los instrumentos internacionales sujetos por el Estado Mexicano a fin de cumplir con los convenios nacionales e internacionales a los que se comprometa éste en materia de derechos humanos, así como la integración de lineamientos de carácter

regional según las necesidades de desarrollo de su entorno socioeconómico.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos para que se elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 2 meses... 2 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente. A nombre de las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable Representación Popular en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de DECRETO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Compañeras y compañeros, dejando de lado totalmente nuestros colores, nuestros grupos, nuestros partidos políticos, pero poniendo primero a la gente, les pido realicemos un profundo ejercicio de análisis para centrarnos en el fondo de la presente propuesta.

Hago mención de lo anterior dado que, como legisladores, una de las principales atribuciones que la propia Constitución nos confiere, es la del análisis y aprobación tanto de la Ley de Ingresos como del Presupuesto de Egresos, entendiendo a éstos como una herramienta de política económica que permite o en su caso, impide el alcance de metas y objetivos del Ejecutivo estatal.

Es decir, que yendo mucho más allá del sistema de pesos y contrapesos así como de la vigilancia presupuestal que por ende nos confiere nuestra Carta Magna, el análisis del Presupuesto de Egresos constituye la consecución de fines en común en cuanto a política pública, y la expresión de decisiones que repercutirán en cuanto a la planeación.

Si bien, la Ley de Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del estado, es repetitiva en cuanto a que el presupuesto y el gasto así como las metas de los programas deben ser congruentes con el sentido y los objetivos que son plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, y por otra parte la Ley de Planeación coloca precisamente al Plan en un plano preponderante, tenemos que decir que al día de hoy, tenemos un proyecto de presupuesto sin un plan de desarrollo.

Si bien, tenemos conocimiento de que se han iniciado los trabajos para instrumentar el referido documento, también es necesario puntualizar en cuanto a que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo al enviar al Congreso del Estado las iniciativas de Leyes de Ingresos y los Proyectos del Presupuesto de Egresos, hará mención de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y sus programas lo cual genera un vacío legal en cuanto a las previsiones que tendrán que hacerse en el primer año de gobierno.

En este sentido, la propuesta versa en parte en cuanto al cómputo del plazo que actualmente la ley confiere al Ejecutivo para instrumentar el plan en mención, fijando además la obligación al poder saliente, de otorgar una partida para que la

persona que vaya a ocupar la titularidad del Ejecutivo para el siguiente periodo, pueda iniciar los trabajos una vez que sea nombrada electa.

De igual manera, lo anterior es importante abordar ya que la misma Ley de Planeación establece como sanción a las contravenciones al mismo ordenamiento así como a los objetivos y prioridades de los Planes Estatales y Municipales - así como de los programas de desarrollo- las mismas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Si bien, el referido plan en la práctica se ha tomado como un requisito a cumplir, es necesario refrendarlo como instrumento de vinculación con la ciudadanía, y la más fehaciente prueba de que los compromisos hechos son coherentes con las necesidades públicas; de no hacerlo, permaneceremos con un cúmulo de leyes que en muchas ocasiones preponderan lo importante sin tomar en cuenta lo urgente.

En este sentido, la misma Constitución y los derechos humanos en ella plasmados, deben ser la materia rectora al momento de la asignación de recursos; de nada sirve tener reconocido como derecho humano a la salud, si -como ya se ha señalado en tribuna- no se pueden siquiera garantizar los horarios de atención en algunos centros de salud. De igual manera, se tiene derecho al desarrollo social, pero hay fondos que no han estado previstos aunque estén incluso por mandato de ley; Igual suerte corre el rubro de medio ambiente, ya que durante varias administraciones ha quedado como un gran pendiente al que lamentablemente se le percibe como sacrificable cuando de asignar presupuesto se trata, coartando así a la autoridad cumplir con las obligaciones que diversos ordenamientos le confieren, desdeñando la importancia de la conservación ambiental.

Podemos mencionar muchos más ejemplos, aunque reitero, no es un señalamiento específico, sino una situación reiterada que se ha dado ya durante varias administraciones; sería un absurdo evaluar la gestión gubernamental con tan solo cerca de 90 días transcurridos, pero lo que se busca es sentar un precedente para así evitar caer en errores que ya se han cometido.

En observancia a lo anterior, la presente propuesta versa en sentar las bases para transitar hacia un presupuesto enfocado en derechos humanos; si bien, la obligación del

Estado en este tema se encuentra establecida incluso en diversos instrumentos internacionales como ejes rectores para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, lo cierto es que se requiere una actualización y modernización de la gestión pública referida al presupuesto.

Si bien, existe un avance al haber empleado el presupuesto basado en resultados (PBR) como una manera de maximizar el uso y distribución de los recursos obteniendo resultados de impacto en la población, el esquema de presupuesto basado en derechos humanos ha sido promovido ya por organismos especializados, tomando como punto de partida instrumentos internacionales como la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena que llama a los estados a adoptar medidas para su cumplimiento desde una perspectiva del gasto público.

Aunado a lo anterior, enfocar el presupuesto a derechos humanos, permite no solo la identificación sino la debida corrección a derechos humanos, institucionalizando mecanismos administrativos que garanticen los derechos humanos y libertades fundamentales a través de la construcción de una cultura de respeto y defensa que involucre de manera más activa y corresponsables a las y los servidores públicos movilizandolos recursos a su cargo.

Es por lo anterior que esta participación en tribuna inicia con un llamado a la reflexión, ya que podemos decir que de manera histórica, el presupuesto ha revelado las prioridades de los gobiernos, lo que nos motiva a plantear esta iniciativa con el fin principal de reflejar de manera fehaciente las prioridades de la gente.

En tal virtud, someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se realizará de manera tal que la garantía de los derechos reconocidos por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos celebrados por el Estado Mexicano y la Constitución estatal sea prioritaria

para la asignación de recursos. Se apegara? a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

La evaluación del resultado de los programas presupuestarios, se realizara? basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de la garantía de los derechos humanos contemplados en el artículo 4o. Constitucional así como de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 11. El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha en que se otorgue por parte de las autoridades electorales competentes, la constancia de mayoría a la persona que ocupe la titularidad del Ejecutivo del Estado, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo. Para tales fines, la persona que ocupe la titularidad del poder Ejecutivo del Estado, en el último año de ejercicio Constitucional, designará una partida presupuestaria no menor a la empleada por su administración, para la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo de la administración entrante.

El Plan Estatal de Desarrollo deberá contener además provisiones de largo plazo que trasciendan las metas sexenales, la inclusión y alineación con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano a fin de cumplir con los convenios nacionales e internacionales a los que se comprometa este en materia de derechos humanos y desarrollo, así como la integración de lineamientos de carácter regional según las necesidades de desarrollo de su entorno socioeconómico.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al

día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 2 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia le dará el trámite correspondiente.

Estando en el turno acordado, se le solicita al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, haga uso de la voz.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Con todo gusto.

Estoy... con todo gusto, estoy abriendo el documento.

Muy bien.

El suscrito Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario demo... MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo se... el artículo 68, fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, com... comparezco ante esta soberanía para presentar iniciativa con carácter de

decreto mediante el cual se propone adicionar la fracción quinta y reformar el segundo párrafo del artículo 197 del Código Penal, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Solicito que me permita hacer la... lectura de una síntesis de la exposición de motivos en el entendido que el texto íntegro de la misma, se incorporará al Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Las personas con discapacidad son un grupo de población que tradicionalmente han sido estigmatizados y objeto de múltiples... de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido en gran parte a que su condición de discapacidad, que a juicio de la mayoría, se aleja de los estándares considerados normales y las condena a una existencia vinculada a la institucionalización, medicación y en ocasiones sometimiento, propiciado del desconocimiento de sus derechos por parte de la ciudadanía y en buena parte del funcionariado.

En otras partes... en otras palabras, las barreras del contexto en el que se desenvuelven las personas con discapacidad, constituyen el principal obstáculo para que ellas puedan gozar y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad y esa me... y en esa medida participar y ser incluidas en la sociedad.

Es por ello, que resulta necesaria la existencia de mecanismos en todos los ámbitos y entornos, para que las personas con discapacidad puedan mejorar sus condiciones de vida y en general, sean reconocidas como personas titulares de derechos humanos y como partícipes de la sociedad.

La concepción jurídica sobre la discapacidad ha

ido modificándose en el devenir de los años, el denominado modelo social, el cual propugna que la causa que genera una discapacidad, es el contexto en que se desenvuelve la persona.

Por lo tanto, las limitaciones a las que se ven sometidas las personas con discapacidad, son producidas por las deficiencias de la sociedad prestar servicios apropiados que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración.

Así, a la luz de dicho modelo, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera, al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales, por lo que puede concluirse que las discapacidades no son enfermedades, provienen de una enfermedad, derivan de una enfermedad, pero no pueden tacharse, tratarse como enfermedades.

Tal postura... en tal tesitura y considerando que... de conformidad con los datos, el 2020 proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de Chihuahua existen 167 mil 788 personas con discapacidad registradas, sin considerar el modelo social de discapacidad aquí señalado, lo que incrementa esta cifra en gran porcentaje, es la razón y fundamentos expuestos por la que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto dedecreto.

Considerando que las discapacidades y las faltas de facilidades para que las discapacidades y las faltas de facilidades para que los... las personas con discapacidad, muchas veces devienen de las actitudes, de las acciones y de los programas que general el funcionariado, estamos proponiendo este decreto que a continuación doy lectura.

[DECRETO]:

Único.- Le Sexagésima Séptima Legislatura del Estado libre y Soberano de Chihuahua, adiciona la fracción V y reforma el segundo párrafo del artículo

197 del Código Penal, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 197. Y esto, ya existe.

Se impondrá de 6 meses a 3 años de prisión y de 25 a 100 días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a 200 pesos... a 200 días a quien, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas -repito- características físicas, discapacidad -repito- discapacidad o estado de salud o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este texto ya existe y está aprobado, se impondrán de 6 meses a 3 años de prisión.

Fracción V. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerarán discriminación.

Al servidor público, que por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una pres... persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho o no realice los ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y además, se le podrá imponer suspensión, destitución o inhabilitación para el des... desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicas, por el mismo lapso de la sanción impuesta.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo... lo dispuesto en el presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta... minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente. Diputado Gustavo De la Rosa.

Muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de decreto mediante el cual se propone ADICIONAR la fracción quinta y REFORMAR el segundo párrafo del artículo 197 del Código Penal, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas con discapacidad son un grupo de población que tradicionalmente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido, en gran parte, a que su condición de discapacidad, a juicio de la mayoría, se aleja de los estándares considerados "normales", que califican como diferentes a las personas con algún tipo de diversidad funcional, y las condena a una existencia vinculada a la institucionalización, medicación y sometimiento, propiciando un desconocimiento de sus derechos, el ejercicio de los mismos en desigualdad de condiciones, y violación o vulneración constante de ellos.

Lo anterior tiene su origen en las diversas barreras

actitudinales, culturales y físicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad, consciente o inconscientemente, pues en razón de su ausencia en los distintos escenarios de carácter público y privado, se genera la idea de que no forman parte de la sociedad, y lo más grave, que no son capaces de ejercer sus derechos, ni de gozar de la autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones. En otras palabras, las barreras del contexto en el que se desenvuelven las personas con discapacidad constituyen el principal obstáculo para que ellas puedan gozar y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad, y en esa medida, participar y ser incluidas en la sociedad.

Sin perder de vista la heterogeneidad que caracteriza a las personas con discapacidad, ya sea por los diversos tipos de discapacidad que existen (física, intelectual, sensorial y mental o psicosocial), o incluso las combinaciones de éstas, es preciso mencionar que el género, cómo en otros ámbitos de la vida, también ha sido un elemento causante o agravante de las situaciones de desventaja social y exclusión de las personas con discapacidad, en particular, de las mujeres, pues es común que no se tomen en cuenta sus necesidades particulares en determinados ámbitos. Un ejemplo es en la atención de situaciones de violencia familiar, en dónde suelen no existir guías o protocolos para casos de mujeres con discapacidad, o bien, los sistemas de apoyo personal, que sin tomar en cuenta la existencia de mujeres con discapacidad que se dedican primordialmente a actividades del hogar o del cuidado de hijas e hijos, están diseñados exclusivamente para brindar asistencia en sectores relacionados con actividades de carácter económico.

Es por ello que resulta necesaria la existencia de mecanismos, en todos los ámbitos y entornos, para que las personas con discapacidad puedan mejorar sus condiciones de vida, y en general, sean reconocidas como personas titulares de derechos humanos y como partícipes de la sociedad.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, los derechos reconocidos y protegidos a todas las personas se ubican en dos fuentes principales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución mexicana o CPEUM) y los tratados internacionales de los que México es parte.

Asimismo, dicha reforma, en términos de lo dispuesto

por el párrafo tercero del artículo primero, obliga a todas las autoridades, incluidas las judiciales, al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Para garantizarlos, las autoridades tienen el deber de acudir al derecho interno tanto de origen nacional como internacional, brindando la protección más amplia de la persona, ejerciendo con ello un control difuso de constitucionalidad y convencionalidad ex officio.

Lo anterior, bajo el entendido de que la discapacidad es definida tanto por el contexto que rodea a la persona así como por la presencia de una diversidad funcional, y que esta última puede llegar a tener un origen variado, ya sea por enfermedad, debido a un accidente, a una cuestión hereditaria, o por la edad, por lo que todas las personas debemos estar conscientes de que en algún momento de nuestra vida, y por causas diversas, podemos llegar a presentar una diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial, o una multiplicidad de ellas, según su clasificación como a continuación se indica:

Discapacidad Física (motriz o motora): - Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura (diversidad funcional), y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Mental (psicosocial): - A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social (diversidad funcional), y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Intelectual: - Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona (diversidad funcional), y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva

en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Sensorial: - Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos (diversidad funcional), y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La concepción jurídica sobre la discapacidad ha ido modificándose en el devenir de los años: en principio existía el modelo de "prescindencia" en el que las causas de la discapacidad se relacionaban con motivos religiosos, el cual fue sustituido por un esquema denominado "rehabilitador", "individual" o "médico", en el cual el fin era normalizar a la persona a partir de la desaparición u ocultamiento de la deficiencia que tenía, mismo que fue superado por el denominado modelo "social", el cual propugna que la causa que genera una discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona. Por tanto, las limitaciones a las que se ven sometidas las personas con discapacidad son producidas por las deficiencias de la sociedad de prestar servicios apropiados, que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración.

Dicho modelo social fue incorporado en nuestro país al haberse adoptado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, misma que contiene y desarrolla los principios de tal modelo, los cuales en consecuencia gozan de fuerza normativa en nuestro ordenamiento jurídico. Así, a la luz de dicho modelo, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera, al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales, por lo que puede concluirse que las discapacidades no son enfermedades.

Tal postura es congruente con la promoción, protección y aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, lo que ha provocado la creación de ajustes razonables, los cuales son medidas paliativas que introducen elementos diferenciadores, esto es, propician la implementación de medidas de naturaleza positiva -que involucran un actuar y no sólo una abstención de discriminar-

que atenúan las desigualdades.

De esta manera, de forma sintética, se puede decir que los elementos que conforman la discapacidad son 3 (tres):

- 1.- Una diversidad funcional.
- 2.- El entorno o contexto que rodea a la persona con diversidad funcional,
- 3.- La interacción de ambos elementos (1 y 2), que trae como resultado que la persona con discapacidad participe plenamente en la sociedad.

Algunos ejemplos que podrían ayudar a clarificar los elementos que componen a la discapacidad son los siguientes:- "una incapacidad para caminar es una deficiencia (diversidad funcional), mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste en una serie de escalones (entorno) es una discapacidad"; "Una incapacidad de hablar es una deficiencia (diversidad funcional) pero la incapacidad para comunicarse porque las ayudas técnicas no están disponibles (entorno) es una discapacidad"; "Una incapacidad para moverse es una deficiencia (diversidad funcional) pero la incapacidad para salir de la cama debido a la falta de disponibilidad de ayuda apropiada [entorno] es una discapacidad".

En este sentido, una definición aceptable de la discapacidad correspondería a la establecida en el artículo 1º, párrafo 1 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la cual es vinculante para para el derecho interno de México y que la define de la siguiente manera:

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."

Asimismo, la discriminación por motivos de discapacidad, el mismo ordenamiento internacional vinculante, lo define en su artículo 2º, párrafo 4o, en los siguientes términos:

Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar

o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables; De igual manera y en cuanto a los ajustes razonables los define como:

Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; Y por lo que se refiere a los diseños universales de los ajustes razonables los señala como:

Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

En este contexto, la discapacidad se encuentra unida copulativamente con el derecho a la igualdad y no discriminación, entendido el primero como una igualdad real que significa el tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, lo que trasladado al texto normativo se configura una igualdad formal que implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible por todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de la ley, teniendo el cuidado en su diseño legislativo y aplicación que no sea discriminatoria en sus dos vertientes a saber:

Discriminación directa: La que existe cuando un individuo recibe un trato menos favorable que otro en situación similar, por alguna causa relacionada con uno de los motivos prohibidos de discriminación. En este tipo de discriminación es evidente la intención que se tiene por discriminar.

Discriminación indirecta: Que se presenta en el empleo de criterios aparentemente neutrales, pero que en la práctica implican una desventaja injustificada para un grupo de personas en particular. En este tipo de discriminación lo

que importa es el resultado, y no si se tenía o no la intención de discriminar.

Ahora bien, si bien es cierto que la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del estado de Chihuahua, tienen como alcance no sólo una prohibición a discriminar, sino la implementación de una serie de ajustes razonables que permitan la igualdad material de las personas con discapacidad en el contexto social; También lo es que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar como directrices en la implementación, interpretación y ejecución de sus actividades y políticas públicas, los presupuestos del denominado modelo social de discapacidad, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, por medio del cual, partiendo de un respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como de la diversidad de las mismas, deben adecuar sus políticas públicas incluyendo la legislativa, a efecto de que:

- 1.- Se permita el acceso a las personas con diversidades funcionales en condiciones de igualdad;
- 2.- Se deje de equiparar a las discapacidades con las enfermedades, dándoles por tanto un tratamiento diferenciado, tanto en las políticas públicas, así como en ejecución de las mismas;
- 3.- Las políticas públicas sean integrales atendiendo a los distintos aspectos del desarrollo y bienestar de la persona; y
- 4.- Los planes se diseñen de tal forma que incluyan a personas con y sin discapacidad.

En este contexto, el artículo 197 del Código Penal del Estado que hoy se propone adicionarle la fracción quinta y reformar su segundo párrafo, tiene como alcance no sólo una prohibición a discriminar, sino la implementación obligatoria de una serie de ajustes razonables que permitan la igualdad material de las personas con discapacidad en el ámbito social.

Imponiendo como delito a toda autoridad, la denegación de los ajustes razonables a las personas con discapacidad, con la intención de abonar para que en cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, adopten como directrices en la implementación, interpretación y ejecución

de sus actividades y políticas públicas, los presupuestos del denominado modelo social de discapacidad, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, mismo que es replicado en la Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Chihuahua y la ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad el Estado de Chihuahua, por medio del cual, partiendo de un respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como de la diversidad de las mismas, adecuen sus políticas de organización interna, esquema de planeación económica y técnica, así como de sus políticas públicas, a efecto de que se permita el acceso a las personas con diversidades funcionales en la inclusión social, dándoles por tanto un tratamiento diferenciado, tanto en las políticas de publicas, así como en su correspondiente ejecución.

De esta manera, mediante la presente reforma se busca contribuir a la disminución de las barreras a las que se enfrentan continuamente las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, derivadas del contexto político, jurídico, cultural y económico en el que viven, como lo son las barreras actitudinales (prejuicios y discriminación social e institucional), las barreras físicas y comunicacionales (en la infraestructura urbana, en los espacios públicos y privados) y la falta de toma de conciencia por parte de las autoridades respecto de la discapacidad.

En tal tesitura y considerando, que de conformidad con los datos al 2020 proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Chihuahua existen 167,788 personas con discapacidad registradas, sin considerar el modelo social de discapacidad aquí señalado, lo que incrementa esta cifra en un gran porcentaje, es la razón y fundamentos expuestos por la que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ÚNICO.- Le Sexagésima Séptima Legislatura del Estado libre y Soberano de Chihuahua, ADICIONA la fracción quinta y reforma el segundo párrafo del artículo 197 del Código Penal, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 197. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a quien, por

razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

I.- Provoque o incite al odio o a la violencia;

II.- Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;

III.- Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o

IV.- Niegue o restrinja derechos laborales o el acceso a los mismos, sin causa justificada.

V.- La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, o no realice los ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y, además, se le podrá imponer suspensión, destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la sanción impuesta.

No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos. Este delito se perseguirá previa querrela.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de

Decreto en los términos que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe su iniciativa y le dará el turno correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Agotada... agotadas las inici... iniciativas listadas para la sesión del día de hoy, damos paso al único punto de asunto general, listado en el orden del día y le solicitamos al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, haga uso de la Tribuna.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

El día de ayer se cumplieron 3 años de la toma de posesión de nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Llegó a la primera magistratura del país como resultado de un formidable movimiento social que se expresó de manera electoral en una vito... victoria inobjetable de la coalición, Juntos Haremos Historia, el domingo 1o de junio de 2018.

Desde entonces, se inició la transformación más ambiciosa responsable y solidaria que se haya visto en México, desde la revolución de 1910. La llamada cuarta transformación del país, una transformación en el régimen político en los valo... valores que lo orientan en las formas de hacer política y sobre todo, una nueva relación con el pueblo de México.

Con la consigna "Por eel bien de todos, primero

los pobres", el Presidente, López Obrador, lleva tres años gobernando, trabajando sin descanso, recorriendo el país de punta a punta, encontrándose con las y los mexicanos.

Esta ha sido la primera gran diferencia con los gobiernos anteriores, el contacto cotidiano, sencillo, cara a cara con el pueblo, sin aparato de seguridad, sin despliegues costosos.

Debo reconocer que no ha sido un camino fácil. Sin duda, estaba contemplado lidiar con una oposición cercana e incluso beneficiaria de los intereses enquistados en lo más profundo del sistema político, que en el 2018 perdía su eje... hegemonía, pues Andrés Manuel no llegaba solo, al movimiento de transformación lo acompañaba una mayoría en las Cámaras del Congreso de la Unión.

En el 2018, la mayoría de las y los electores determinaron confiar en una misma expresión política a los dos poderes republicanos de elección popular.

En el 2018 la elección término. Llegó el momento de ser gobierno. De todos es conocido el estado en que se recibió el país. Ello no implica de renunciar a la condición del debate, de confrontar formas, de establecer válidamente un análisis comparado, sobre todo lo realizado por las administraciones anteriores y la actual.

Sin embargo, tampoco implica que no debamos asumir nuestra responsabilidad en el eje... en el ejercicio de gobierno para resolver la problemática diversa de nuestra nación.

Al Gobierno Federal, encabezado por Andrés Manuel, inesperadamente por la naturaleza del hecho, le corresponde afrontar la pandemia originada por covid y sus consecuencias. Hablamos de la peor pandemia que la humanidad ha tenido en décadas, que nos ha costado cientos de miles de vidas a nivel mundial, que ha generado una desaceleración de las económicas, que ha afectado en forma grave la cadena de suministros y elevado los indicis... índices inflacionarios, prácticamente

en todos los países.

Afrontar los efectos de la pandemia, para el gobierno que preside Andrés Manuel, ha sido una doble carga, pues no solo se ha tenido que prever el mejoramiento de hospitales, contratación de personal médico y adquisición de vacunas, junto a esas tareas se ha tenido que afrontar a una parte de la oposición política, cuya bandera fue la puesta que el sistema de salud fracasara.

Recordemos cuando se iniciaron las gestiones para la adquisición de vacunas y cuando éstas comenzaron a llegar al país. Los comentarios de líderes políticos de oposición, eran catastróficos. Afirmaban incluso que nos tardaríamos décadas en poder inmunizar al grueso de la población y lo hacían con una deli... deliberada intención de afectar las acciones del Gobierno Federal, para afrontar la pandemia.

Debemos decirlo, no tuvimos una oposición que se sumara a la tragedia que mundialmente y también en México estábamos viviendo. No vimos las voluntades de muchos de los liderazgos al gobierno de todos los mexicanos. Sé que dirán que no estaban obligados a sumarse a estrategias que consideran incorrectas, pero en ningún momento advertimos un planteamiento serio de la oposición al Gobierno Federal, para replantear el camino tomado.

La descalificación, el descredito, la apuesta al fracaso, fue lo único que advertimos de una parte de esa oposición

Tomaron a la pandemia y sus efectos, como la mayor bandera política, apostaron a la tragedia con miras a desprestigiar un gobierno, que con una serie de limitaciones logró hasta este momento inmunizar a millones de mexicanos.

Y no hemos terminado esa tarea, nos faltan los menores de edad. Es una tarea que continua, siempre con el entendimiento que lamentablemente la vacuna no están a dispersión de todos, son unos cuantos países quienes las concentran y

determinan su uso y venta.

A continuación mencionaré algunos de los avances de esta administración federal, obtenidos a tres años del inicio del enca... encargo del Presidente.

Gobernar con austeridad, hasta septiembre de este año se había ahorrado un billón 400 mil millones de pesos, en compras y contratos, reduciendo al mínimo el robo de combustible, el llamado huachicol y disminuyendo drásticamente la defraudación fiscal y otras malas prácticas dañinas que proliferaban en la hacienda pública, en el antiguo régimen.

Señala el Presidente y cito: *Con esta fórmula de combatir la corrupción y gobernar sin lujo ni frivolidad, hemos podido cumplir los compromisos de no endeudar al país, no aumentar impuestos y no subir los precios de los combustibles y lo más importante, esta nueva política económica fincada en la... en la moralidad, nos ha permitido financiar programas sociales para el bienestar de nuestro pueblo, en especial para los más pobres y marginados.*

Reforma laboral justa y equitativa, esta es la base para cualquier política social sólida, en los 3 años de la administración del Presidente, Andrés Manuel, se ha construido una política distintita, que construye un mercado laboral con equidad, justicia y el... elimina las áreas abusivas que se fueron arraigando. Gira en tres ejes, la política de fortalecimiento del salario mínimo, un trabajo tripartito, entre gobierno, empresarios y trabajadores, que no se había hecho en los últimos 40 años, para revertir la caída del 75 por ciento del salario mínimo y lograr aumentos de 51 por ciento.

La reforma laboral, permite la implementación de un modelo de libertad sindical, negociación colectiva autentica y un nuevo modelo de justicia. Igual hay un empuje en materia de libertad sindical, donde sea la decisión de los trabajadores, la que elija su liderazgos a través de votaciones, en contextos de no represión y garantías de libertad.

Primero los pobres, bienestar y programas sociales,

el 70 por ciento de los hogares de México, es... está inscrito en al menos un programa de bienestar, o se beneficia del presupuesto nacional, personas de 65 y más años, personas con discapacidad, niñas, niños, madres solteras.

Estos programas ya se elevaron a rango constitucional y están establecidos como derechos de observancia obligatoria, se aplican de abajo hacia arriba, de los más pobres hacia la cúpula de la pirámide pro... poblacional.

Hay que hacer notar que en lo que se refiere a la pensión para personas mayores de 65 años, 2021 terminará con un padrón de 9,350 mil personas. La pensión ha crecido gradualmente, como ahora se establece en la constitución, de 1,950 pesos bimestrales en 2019; ahora las personas adultas mayores, reciben 3,100 pesos. Se prevé además, que cada año hasta 2024 esa pensión se incremente en un 20 por ciento.

El programa jóvenes contrayendo el futuro en un 20 por ciento, el programa jóvenes contrayendo el... el futuro, tiene un padrón de 1,800 mil personas y se espera que para fines de este año, se integren 400 mil juvene... jóvenes más en ese programa.

En tanto, otro programa para beneficio de los estudiantes, como lo es becas universales para estudiantes de educación media superior Benito Juárez, beneficia a 3,655 mil estudiantes.

Y mientras se critica el supuesto cierre de guarderías, es necesario destacar que el apoyo para el bienestar de las niñas, niños, hijos de madres trabajadoras, llega a 117,164 personas que reciben el dinero directamente, sin mediación, ni niños fantasmas.

Sembrando vida y producción para el bienestar, los subsidios del gobierno son también para desarrollar capacidades y generar riqueza, al contrario de lo... de los que aseguran que solo son programas asistencialistas.

Así que con las diversas modalidades del programa

"Producción para el bienestar", se apoya alrededor de un millón, sie... un millón, 700 mil productores, de maíz, frijol y caña de azúcar.

Además, hay que destacar que el éxito del programa Sembrando Vidas, que busca rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social y del medio ambiente, mediante contrato con productos, de hasta 5 hectáreas con apoyo de 5,500 pesos mensuales, llega a 443,758 beneficiarios.

En este año se generaron 15 mil empleos adicionales y se llegará a la meta de sembrar más de mil millones de plantas en un 1,075 mil hectáreas.

Es tan beneficio este programa para las comunidades y para el medio ambiente, que el Gobierno de Estados Unidos, decide replicarlo en áreas de Centroamérica.

Economía dinámica, justa, creadora de empleos, se han equivocado, quienes auguraban un desastre económico para nuestro gobierno y nuestro país, la pandemia no desembocó en... en crisis de consumo, gracias a la generosidad de la remesas de nuestros paisanos y a los programas y a los apoyos de bienestar.

Es cierto, que la inflación aumentó un 7 por ciento, es... este año, pero ese in... incremento no es exclusivo de México, se dio a nivel mundial, teniendo como causa principal la afectación de la pandemia en las cadenas de suministro. Hemos recuperado el empleo.

Si se considera la estadística del Instituto Mexicano del Seguro Social, de julio de 2020, cuando se registró el peor resultado del empleo durante la pandemia y octubre de 2021, periodo que abarca 16 meses, la creación de los puestos de trabajo en el sector formal de la economía, sumó cerca de un 1,272 mil plazas, un número mayor al reportado en todo el sexenio de Vicente Fox y representativo del 50... 55 por ciento del que se generó en los 6 años de la estancia de Felipe Calderón.

Los ingresos del sector público, alcanzaron 4.8 billones de pesos, monto mayor a los 138.7 mil millones programados, destaca el aumento real de 11.5 por ciento en la recaudación del IVA, por el fortalecimiento del mercado interno.

Con una postura soberana, México recupera su liderazgo internacional y avanza en su relación con los Estados Unidos, las posturas de nuestro gobierno, tanto en la ONU, como en la reunión de CELAC, de la cual fuimos anfitriones, rescatan lo mejor de la política exterior de nuestro país.

Tenemos propuesta, buscamos la paz, nos solo... solidarizamos con los países más pobres, en temas como el de las vacunas; al mismo tiempo, iniciamos una nueva relación con Washington, de igual a igual, con respeto y ánimo de colaborar más en la integración del bloque de Norteamérica con los Estados Unidos y Canadá.

Con claridad se le... se le planteó al Presidente Estadunidense, la necesidad de regularizar a los migrantes, en su mayoría mexicanos que laboran allá y un plan de inversiones conjuntas para sustituir las importaciones, sobre todo de Asia.

Soberanía Energética y Desarrollo Sostenible, con una inversión de 35 mil millones de pesos, en tres años se rehabilitarán 6 refinerías y con la construcción de la Refinería Dos Bocas, vamos a avanzar a la soberanía energética, al mismo tiempo hay un compromiso del gobierno de la cuarta transformación con el me... medio ambiente.

Lo dijo el Presidente, López Obrador, mientras estemos den el gobierno no se permitirá el ingreso del maíz transgénico. No se usará el fracking para la extracción de crudo, no se otorgaran nuevas concesiones mineras, no se sobre explotaran los mantos acuíferos y no se permitirá la tala de selvas y bosques.

Una nueva conciencia, podríamos hablar de muchos más avances acontecidos en estos 3 años de gobierno, pero el mayor de los avances de la cuarta transformación, es que se ha generado

una nueva conciencia nacional, sentamos las bases para la transformación de nuestro país, se ha dado una revolución de las conciencias, hay legalidad y democracia, se garantizan las libertades y sobre todo el derecho a disentir.

El gobierno ya no representa a una minoría, sino a todos los mexicanos. Se respeta a todos, hay igualdad de género. Se repudia la discriminación, el racismo y el clasismo. No hay fueros ni privilegios. No se tolera la corrupción y la impunidad. Se respeta a todos, pero por el bien de todos, primero los pobres.

Con esto estamos creando las bases de una República generosa, una República justa, igualitaria, democrática y fraterna.

Compañeras y compañeros diputados, la cuarta transformación está en marcha, en todos los rincones de la patria, como las conciencias de las y los mexicanos.

No es un proyecto de un partido, ni de una persona o grupo de personas, es un proyecto abierto a todas y todos los habitantes de esta maravillosa tierra que es México, a nadie se le excluye, todas y todos somos bienvenidos a este camino de transformación, consciencia, fraternidad y esperanza.

Como Grupo Parlamentario, los invitamos a sumarse a él, respetando sus militancias y sus ideologías. Ustedes y nosotros podemos hacer mucho por Chihuahua y por nuestra patria, sumándonos desde nuestras diferencias a este gran ideal de igualdad, democracia y altura moral que es la Cuarta Transformación de México.

Muchas gracias, compañeros.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia ha recibido todos los as... asuntos planteados en el orden del día se les dará el trámite

respectivo.

10.
SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:**Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima sesión que se celebrará el martes 7 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, de manera presencial y virtual en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con diecisiete minutos, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p>
--